



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1994

V Legislatura

Núm. 75

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 74

celebrada el martes, 24 de mayo de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se modifica el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar. (Orgánica.) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 43.1, de 23 de noviembre de 1993 (número de expediente 122/000031) 3807
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 51.1, de 20 de diciembre de 1993 (número de expediente 122/000040) 3812

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la utilización de centros educativos públicos fuera de horario lectivo con planteamientos formativos y preventivos contra la droga. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 48, de 7 de febrero de 1994 (número de expediente 162/000072) 3817

	Página
— Del Grupo Vasco (PNV), sobre modificación de la legislación relativa a los impuestos sobre carburantes y a la definición técnica y homologación del biocombustible denominado «diéster» producido a partir de la colza. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 8 de noviembre de 1993 (número de expediente 162/000041.) (Corrección de error en «B. O. C. G.», Serie D, números 29 y 35, de 22-11-93 y 7-12-93, respectivamente.)	3825
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que pondrá en marcha el Gobierno para controlar el gasto público en la prestación del servicio sanitario por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) (número de expediente 173/000038)	3830
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política a desarrollar por el Gobierno para el sistema financiero español, su control y transparencia (número de expediente 173/000039)	3840
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 76, de 25 de mayo de 1994.)	

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Toma en consideración de proposiciones de ley	3807
--	-------------

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se modifica el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar	3807
--	-------------

*En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la proposición de ley el señor **Romero Ruiz**, manifestando que la entrada en vigor de la Ley Orgánica 13/1991 provocó una verdadera conmoción social en la emigración española, ya que los jóvenes españoles que residen fuera de nuestro país disfrutaban hasta el año pasado del derecho a solicitar en sus respectivos consulados hasta tres prórrogas consecutivas por residencia en el extranjero, al término de las cuales quedaban exentos del servicio en filas a partir de los 25 años. Señala que la mayor parte de los jóvenes se acogían a este derecho porque facilitaba su integración escolar y laboral en los países de residencia, conservando al mismo tiempo su nacionalidad española y el derecho a volver temporal o definitivamente a España. Sin embargo, con la redacción de la Ley Orgánica 13/1991 desapareció esta posibilidad, cuestión que desea arreglar a través de esta*

proposición de ley, a la vista de las graves consecuencias que aquella Ley tiene para nuestros jóvenes residentes en el extranjero.

Añade que a las circunstancias descritas se unen las derivadas de la actual Ley de Nacionalidad, encontrándonos con que se ha venido a recortar el derecho de los hijos de los emigrantes a conservar o a adquirir la nacionalidad española, con lo que pudiera producirse la no querida situación de que la legislación española empuje a los jóvenes emigrantes a que renuncien a su nacionalidad y adquieran la extranjera del país de residencia, todo lo cual conduce a la necesidad clara de modificar la actual redacción del artículo 14.4 de la Ley 13/1991, ampliando la posibilidad de exención con prórroga a las de cuarta clase. Afirma que nada ganamos con una ley de este tipo y sí perjudicamos a jóvenes de nuestro país, abriéndoles incluso las puertas para que adquieran otra nacionalidad, lo cual se debería evitar garantizando en todo momento el mantenimiento de la nacionalidad española.

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Fernández de Mesa y Díaz del Río**, del Grupo Popular, y **Perales Pizarro**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 19 votos a favor, 247 en contra y tres abstenciones.

*El señor **Presidente** informa a la Cámara que, en relación con el punto 38 del orden del día, dictamen de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas so-*

bre la Cuenta General del Estado correspondiente a 1990 y resoluciones adoptadas por la misma, la Junta de Portavoces ha estimado que, al no concurrir los requisitos que la propia Junta estableció para tramitar este punto del orden del día, no procede el tratamiento del mismo.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias 3812

El señor **Madero Jarabo** defiende la proposición de ley del Grupo Popular, señalando que la modificación que proponen es leve en su contenido pero de bastante importancia y, sobre todo, estiman que de absoluta necesidad. Expone que, según las bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, establecidas mediante la Ley 23/1986, Ley modificada por la de 15 de octubre de 1991, se atribuyen a las Cámaras Agrarias todas las facultades y responsabilidades sobre las elecciones de las Cámaras, excepto algo tan sustancial como la determinación de la fecha electoral, que queda reservada por el Gobierno de la nación, según el artículo 2 de la Ley de 1986.

Precisamente dicho artículo 2 es el que pretenden modificar a través de la proposición de ley, ya que no parece muy coherente que siendo responsabilidad de las Comunidades Autónomas todo lo referente a las Cámaras Agrarias, y en concreto a los procesos electorales, en cambio las fechas electorales hayan de ser fijadas por el Gobierno de la nación, cuando precisamente la convocatoria electoral la realizan los gobiernos de las Comunidades Autónomas. Si tal facultad del Gobierno central pudo tener su justificación al redactar la Ley de 1986, en base a la carencia de competencias de las comunidades autónomas sobre las Cámaras Agrarias, esa normativa está desvirtuada en este momento.

Concluye manifestando que es necesario y urgente que, a efectos de representatividad en el sector, se reorganicen las Cámaras Agrarias y haya elecciones en el ámbito de las comunidades autónomas que ya las tienen transferidas y en las que se transferirán próximamente. Consideran que ha empezado un nuevo camino para las Cámaras Agrarias dentro del ámbito de las comunidades autónomas y es imprescindible que éstas puedan convocar elecciones fijando el propio Gobierno regional la fecha de la convocatoria, posibilidad de la que ahora carecen.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mar-dones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Gatzagaetxebarria Bastida**, del Grupo Vasco (PNV); **Vidal i Sardó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Rivadulla Gracia**, de Izquierda Unida-

Iniciativa per Catalunya, y el señor **Pau i Pernau**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición del Grupo Popular por 295 votos a favor y uno en contra.

Página

Proposiciones no de ley 3817

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la utilización de centros educativos públicos fuera del horario lectivo con planteamientos formativos y preventivos contra la droga .. 3817

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición no de ley el señor **Robles Orozco**, manifestando que el tema de la prevención y, en general, el contenido de la proposición que su Grupo presenta debe estar coordinado por el Plan Nacional de Lucha contra la Droga y en el contexto de la coordinación entre los diferentes Ministerios. Una de las facultades de las que se dotó a este Plan era precisamente la coordinación de los diferentes programas interministeriales para poder hacer eficaz esta política de la lucha global en los diferentes frentes de prevención, de asistencia y de represión del narcotráfico.

En relación con la actual situación del Plan Nacional de Lucha contra las Drogas recuerda que en este momento está sin titular al haber dimitido el Secretario de Estado responsable del Plan y que en los últimos meses ha transcurrido por tres Ministerios diferentes, con otros tantos cambios de su responsable. Expone que si es grave la parálisis del Gobierno en tantos temas que nos afectan a los españoles, es más grave en un tema que afecta a la vida y salud de los individuos, de las familias y de la propia estabilidad social. Afirma que en estos momentos el Plan Nacional sufre una parálisis, una pérdida de eficacia, dándose un paso atrás en los objetivos que perseguía, jugándose con él como si fuera una moneda de pago político o de cambio político.

En relación con la situación de la política preventiva del Gobierno en la lucha contra las drogas la califica de ostensiblemente deficitaria, como claramente recuerdan los diferentes organismos internacionales en sus informes anuales, al no acometerse a medio y largo plazo una política de prevención a través de la educación, de la formación de los valores, de la integración de los jóvenes en el mundo de la sociedad actual, como están demandando las organizaciones no gubernamentales.

mentales, las asociaciones de padres y la sociedad en su conjunto.

Califica de fracaso y asignatura pendiente la política de prevención desarrollada por el Estado y de ahí que, a través de la proposición no de ley, se inste al Gobierno a que destine más recursos, que lo haga de forma más objetiva, plural y participativa, pasando de la formulación de meros objetivos a políticas reales que sirvan para evaluar y medir si están realmente dando sus frutos. Pide que se utilicen los centros escolares como pilar básico y fundamental en la política de prevención, en los períodos no lectivos e incluso por las tardes y fines de semana, a fin de desarrollar programas de educación para la salud, y otro tanto cabe decir respecto de las instalaciones deportivas en las que quepa un mejor aprovechamiento. Precisa que su propuesta no es cerrada sino abierta a cualquier sugerencia encaminada a programar y a coordinar las diferentes Administraciones, en una política que es complicada pero posible.

El señor **Martínez Martínez (don Enrique)** defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Mauricio Rodríguez**, del Grupo de Coalición Canaria; **Cardona i Vila**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Vázquez Romero**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley del Grupo Popular por 127 votos a favor, 50 en contra y 21 abstenciones.

Página

Del Grupo Vasco (PNV), sobre modificación de la legislación relativa a los impuestos sobre carburantes y a la definición técnica y homologación del biocombustible denominado «diéster» producido a partir de la colza 3825

El señor **Gatzagaetxebarria Bastida** defiende la proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV) encaminada a la obtención y utilización de carburantes derivados de productos agrícolas para fines industriales, persiguiendo con ello una triple finalidad: agrícola, industrial y ecológica. Expone que la reforma de la política agrícola comunitaria en mayo de 1992 obliga a una retirada de tierras de cultivos, herbáceas, cereales y oleaginosas de un 15 por ciento, dejándolas sin explotación o en barbecho, aunque dicha reforma de la PAC permite que ese porcentaje de tierras pueda ser utilizado para obtener productos agrícolas, siempre que no se destinen

a fines alimentarios sino industriales, permitiendo obtener en ellas aceites vegetales.

Señala que a los recursos energéticos derivados de productos agrícolas se les denomina biocombustibles, y de éstos el más desarrollado en Europa es el «biodiesel», que es un recurso que se obtiene del tratamiento de aceites vegetales con alcoholes. Agrega que su composición es muy similar al gasóleo y es mezclable con él en todas las proporciones, no necesitándose ninguna adaptación para su utilización en los motores Diesel de los vehículos a motor.

Menciona algunas comunidades autónomas interesadas en que se potencie el «biodiesel» por cuanto supone también de promoción y ayuda a la actividad económica agraria del país, así como la propia política comunitaria de fomento de la utilización de los biocombustibles, sometiendo asimismo a la aprobación de la Cámara la regulación de las condiciones técnicas y de homologación del «biodiesel», todo ello con el propósito de que este carburante sea competitivo en el mercado respecto al gasóleo derivado del petróleo.

Concluye señalando que, a través de la presente iniciativa, persiguen tres objetivos, que son: primero, una mejoría de las condiciones medioambientales de las ciudades; segundo, impulsar y apoyar iniciativas industriales en la producción de carburantes sustitutivos de los derivados del petróleo y, tercero y más importante, lograr que los agricultores compatibilicen las ayudas por la retirada de tierras de cultivo con el aprovechamiento de las mismas para sembrar productos con destinos industriales y mejorar la precaria economía del sector agrario.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Ledro León**, del Grupo Popular, y **García Ronda**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Albistur Marín**, del Grupo Mixto; **Vidal i Sardó**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **García Fonseca**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV), en los términos de la enmienda transaccional presentada a la misma, por 297 votos a favor y dos en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 3830

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que pondrá en marcha el Gobierno para controlar el

gasto público en la prestación del servicio sanitario por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) 3830

El señor **Fernández-Miranda y Lozana** defiende la moción del Grupo Popular consecuencia de la interpelación presentada la semana anterior. Expone que al defender la moción lo hace con la esperanza de que la sanidad pública sea una isla de transparencia y rigor, tal y como señaló la señora Ministra la semana pasada. Quieren estar convencidos de que en el Insalud, en la sanidad pública, se evita el despilfarro, se administra con transparencia y sobre todo se garantiza que los fondos públicos disponibles se usan en beneficio exclusivo de los ciudadanos. Esta es la razón que mueve a los diez puntos que integran la moción y cuyo contenido expone seguidamente.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria interviene el señor **Mardones Sevilla**.

Para fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor **Cardona i Vila**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); la señora **Maestro Martín**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y el señor **Palacios Alonso**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Popular por 124 votos a favor, 154 en contra y 16 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política a desarrollar por el Gobierno para el sistema financiero español, su control y transparencia 3840

El señor **Frutos Gras** defiende la moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Considera que es un momento adecuado para presentar la moción, por la razón fundamental de que los años que llevamos transcurridos de la década de los 90 están resultando un mal momento para el conjunto del sistema financiero. Muchas veces se les contesta que es normal que se produzcan grandes mutaciones tanto en España como en el resto del mundo, que ocurran estas crisis, que desaparezcan bancos, pero la realidad es que los tres años y algunos meses que llevamos de esta década están representando una crisis importante para nuestro sistema bancario.

Agrega el señor **Frutos** que la moción de su Grupo tiene dos puntos: primero, uno por el que piden que el Gobierno informe sobre el cierre del Saudebank, y un segundo pidiendo la creación de una Ponencia especial en la Comisión de Economía y

Hacienda para que elabore un informe sobre las carencias y defectos del sistema financiero español. Considera que la moción está justificada a través de la amplia explicación que expusieron al defender la interpelación.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Martín Mesa**, del Grupo Socialista, y la señora **Rudi Ubeda**, del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor **Sánchez i Llibre**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Popular y con las correcciones formuladas en el curso del debate, es aprobada por 279 votos a favor.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 14.4 DE LA LEY ORGANICA 13/1991, DE 20 DE DICIEMBRE, DEL SERVICIO MILITAR. ORGANICA (Número de expediente 122/000031)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se modifica el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar.

Tiene la palabra el señor **Romero**.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta, en la tarde de hoy, una proposición de ley para modificar el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar.

La entrada en vigor de esta Ley Orgánica ha provocado una verdadera conmoción social en la emigración española, es decir, en todos los países del extranjero donde residen familias españolas que son emigrantes, ya que los jóvenes españoles que residen fuera de nuestro país disfrutaban, hasta el año pasado, del derecho

a solicitar, en sus respectivos consulados, hasta tres prórrogas consecutivas por residencia en el extranjero —prórrogas de cuarta clase—, al término de las cuales quedaban exentos del servicio en filas a partir de los 25 años. La mayor parte de los jóvenes se acogía a este derecho porque facilitaba su plena integración, escolar y laboral, en los países de residencia, conservando, al mismo tiempo, señorías, su nacionalidad española y el derecho a volver temporal o definitivamente a España. De acuerdo con la redacción de la Ley Orgánica 13/1991, ha desaparecido esta posibilidad. Cuestión esta que queremos arreglar con la toma en consideración de esta proposición de ley que presenta nuestro Grupo en el Pleno de hoy, teniendo en cuenta las graves consecuencias para nuestros jóvenes españoles residentes en el extranjero, que, además de las dificultades propias del fenómeno de la emigración, deberán añadir las dificultades para fundar una familia o mantener un puesto de trabajo en el país de residencia al verse obligados a cumplir el servicio militar en España.

Si añadimos a estas circunstancias descritas en los anteriores párrafos las derivadas de la actual redacción de la ley de nacionalidad, nos encontraremos con que se ha venido a recortar el derecho de los hijos de los emigrantes a conservar o adquirir la nacionalidad española, y pudiera producirse la no querida situación de que la legislación española empuja a los jóvenes emigrantes a que renuncien a su nacionalidad y adquieran la nacionalidad extranjera del país de residencia, todo lo cual conduce a una necesidad clara de modificación del actual artículo 14.4 de la Ley 13/1991, ampliando la posibilidad de exención con prórroga a las de cuarta clase.

Esta proposición de ley, que consta de un artículo único y que trata de modificar el artículo en vigor de la Ley Orgánica 13/1991, sobre el Servicio Militar, plantea que la concesión de la segunda ampliación de la prórroga de primera clase y la concesión por seis años de las ampliaciones de las prórroga de cuarta y sexta clase serán causa de exención del servicio militar.

Si analizamos hoy la situación de crisis en la que se encuentra el servicio militar obligatorio en nuestro país, no podemos comprender cómo con esta Ley se penaliza a los hijos de los emigrantes españoles que residen en el extranjero y se les eliminan derechos adquiridos con leyes anteriores y con normas que establecían el servicio militar obligatorio en otras épocas. No es natural que el Gobierno se emplee en este tema, con las dificultades que entraña la residencia, los estudios, la formación, etcétera, en el extranjero, para conseguir que un puñado pequeño de jóvenes —quizá de centenares o que puedan superar el millar— que hoy se encuentran en el extranjero vengan a nuestro país a cumplir el servicio militar obligatorio, cuando lo que está en crisis, repito —aunque no es el debate que nuestro Grupo quiere traer hoy con esta proposición de

ley—, es un modelo que se basa en algo tan obsoleto como el servicio militar obligatorio, cuando sería necesario caminar hacia un modelo profesional de Fuerzas Armadas, de acuerdo con el artículo 8.º de la Constitución española, para que cumplan con lo establecido en dicho artículo del Título preliminar de nuestra Carta Magna.

Está claro que se dan palos de ciego, recortando derechos adquiridos a los hijos de los emigrantes; recortando, también, el cuadro médico de exclusiones con la voluntad de que se abra camino un mayor contingente, teniendo en cuenta el aumento geométrico y espectacular de la objeción de conciencia y de la insumisión. De otra manera no se entendería cómo se redacta una ley de este tipo que perjudica de manera seria al colectivo de nuestros emigrantes.

No hace falta más que ver la cantidad de cartas, de firmas de protestas ante los consulados y embajadas que ha despertado la redacción actual del artículo 14.4 de la Ley en vigor sobre el servicio militar. Está claro que en nada ganamos en nuestro país con una ley de este tipo y sí perjudicamos e incluso abrimos las puertas para que jóvenes de nuestro país adquieran la nacionalidad en el extranjero, cosa que, de acuerdo con nuestros intereses nacionales se debería evitar y garantizar en todo momento el mantenimiento de la nacionalidad española.

Por otra parte, no se soluciona ninguno de los problemas graves de carácter estructural que presenta el servicio militar obligatorio en nuestro país. Se trata de un parche de reducidas consecuencias, pero que causa una gran conmoción, como decía, una gran preocupación, un gran disgusto en el colectivo de emigrantes que hay fuera de nuestro país.

No tuvimos la posibilidad de que este tema fuese incorporado en la tramitación en Ponencia y Comisión de la Ley que hoy se encuentra en vigor, y todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios recibimos en la Comisión de Defensa de esta Cámara muchas peticiones para reconsiderar la redacción final del texto. Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya queremos que se corrija lo que consideramos una injusticia, lo que consideramos la anulación de un derecho adquirido y lo que consideramos una medida excesiva que no va a conducir a ningún resultado positivo, ni a la imagen de las Fuerzas Armadas, ni al modelo de ejército, ni a la imagen que los jóvenes emigrantes tengan de nuestro Gobierno cuando les obliguen a hacer el servicio por no poder sumar las prórrogas hasta adquirir la exención definitiva del servicio militar como proponía la legislación anterior.

Por todo ello, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, solicito el voto de SS. SS. para admitir a trámite esta proposición de ley que modifica el artículo 14.4 de la Ley del Servicio Militar y se consiga dar una alegría al colectivo de

nuestros emigrantes, a las familias y a los jóvenes que antes disfrutaban de un derecho que esta Ley les ha negado.

Muchas gracias, por la atención prestada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Carrera tiene la palabra.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con fecha 16 de junio de 1992 se celebró un debate promovido por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya con una proposición de ley y con el mismo texto literal que la actual iniciativa que debatimos en estos momentos.

En aquel momento, en la exposición de motivos se hacía referencia a las muchas cartas de los colectivos de emigrantes en toda Europa y en otros lugares del mundo quejándose de lo dispuesto en la nueva Ley Orgánica sobre el servicio militar, así como también a la comisión de seguimiento que en su momento se constituyó para efectuar toda una serie de actos de información y discusión a los que, es cierto, se invitó a los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara, haciendo también mención a las manifestaciones del Director General para el Servicio Militar, en las que se recomendaba esperar para poder valorar un poco cuál era la aplicación del reglamento sobre el servicio militar.

Hubo en este debate inicial del 16 de junio de 1992 distintas posiciones. Concretamente, por nuestra parte cuestionamos entonces que sólo al cabo de seis meses de aprobación ya se estuviera en trámite de una cierta modificación a la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar. También se aprovechó la ocasión para dejar constancia de temas como inseguridad e indefensión, por la forma en que el artículo 14 de la vigente Ley regula todo el tema de las prórrogas. Hice entonces referencia a la propia posición del Grupo Socialista en cuanto a los reconocimientos de los derechos de los residentes en el extranjero y terminaba diciendo que juntásemos, por una parte, la iniciativa o iniciativas que hubo en Comisión, declaraciones del propio señor Ministro y preguntas efectuadas, para ver si de una vez se clarificaba y puntualizaba la cuestión de las prórrogas y, por otra parte, que se respetasen los mismos derechos que tenían los jóvenes residentes fuera de nuestro país antes de la aprobación de la nueva Ley del Servicio Militar y que, en caso de que no quedara suficientemente claro, se puntualizase.

La presente iniciativa legislativa no es, por tanto, desconocida por esta Cámara y con la promulgación del Real Decreto 1.107/1993, entendemos, por otra parte, que

se cierra el panorama en la materia que nos afecta en este trámite. En este Decreto último se puntualizan, entre otras cuestiones, que el residente en el extranjero puede disfrutar de todas las exenciones y prórrogas contempladas en la propia Ley, cuarta y sexta clase; que la causa de exención contemplada en el artículo 11.1.c) también les protege, así como a los que hubiesen tenido residencia estable en el extranjero desde el primero de enero del año en que se cumplan los 17 años de edad.

Es cierto que la nueva Ley del Servicio Militar ha diseñado un sistema distinto para regular la situación militar de los españoles en edad de cumplir el servicio militar que viven fuera de nuestras fronteras. Pero lo es también, por ejemplo, que se han previsto mecanismos que aseguran que los jóvenes que vienen disfrutando de prórroga de cuarta no tengan que incorporarse cuando suponga un grave perjuicio, trabajo, cambio a prórroga de sexta, suspensión de la incorporación, mientras mantengan su residencia en el extranjero, etcétera.

Parece, además, que desde la aplicación del Reglamento de Reclutamiento ha desaparecido la inquietud inicial que comportó la creación de comisiones de seguimiento y control y, por otra parte, este mismo seguimiento que ya se efectuó en su momento nos dice que se han resuelto prácticamente al cien por ciento todas las peticiones de exención, prórrogas de sexta clase o suspensión de incorporación.

Así pues, por lo que representa modificar una Ley Orgánica relativamente reciente, por creer que se ha superado la inseguridad e indefensión iniciales y que existe el reconocimiento de los derechos de los residentes en el extranjero, habiendo quedado clarificada y puntualizada la cuestión de prórrogas y, sobre todo —y con esto termino, señor Presidente—, por la propia experiencia, que nos demuestra que con la aplicación del Reglamento de Reclutamiento se viene atendiendo la práctica totalidad de los casos, la posición de nuestro Grupo Parlamentario va a ser no apoyar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en cuanto a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya respecto a la modificación, que no supresión, del artículo 14.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de Servicio Militar.

Nosotros queremos recordar que, a efectos de reclutamiento, los españoles residentes en el extranjero antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se regían por los artículos 33 y 35 de la Ley 19/1984, de 8 de junio, y los artículos 102 y siguientes del Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, que les permitían acogerse a prórrogas de cuarta clase, cuya confirmación por tercera vez consecutiva acarrearía la exención del servicio militar.

En aplicación de estos preceptos, se detectó, no obstante, una utilización fraudulenta, pues fue el medio para eximirse del servicio militar de aquellos jóvenes que conseguían acreditar residencia temporal en el extranjero, con lo que, acogiéndose a la prórroga de cuarta clase, quedaban exentos en la tercera renovación.

La nueva Ley del Servicio Militar ha diseñado un sistema distinto. Nosotros hicimos constar en el momento de su debate que realmente habría que hacer algo para desarrollar en este apartado la Ley Orgánica del Servicio Militar. La actual regulación parte del principio de limitar la concesión de prórroga de cuarta clase a aquellos que residen en el extranjero antes de cumplir los 17 años de edad, momento en que deben inscribirse para el reclutamiento.

Por otro lado, la concesión de prórroga de cuarta clase no conlleva la exención por renovaciones sucesivas de la misma y tan sólo se puede conceder hasta determinada edad. Se han previsto otros mecanismos que de momento están asegurando a los jóvenes que vienen disfrutando de prórrogas de cuarta clase que no tengan que incorporarse al servicio militar cuando les suponga un grave perjuicio. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Así, la disposición adicional primera del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, para aquellos que hayan agotado la ampliación de la prórroga de cuarta clase y se encuentren trabajando en un país que no garantiza normativamente la reserva del puesto de trabajo en caso de trasladarse a España para realizar el servicio militar, recoge la posibilidad de que puedan solicitar la exención del mismo.

El artículo 93.1.º, apartado a), del mismo Real Decreto permite a aquellos que agotasen la ampliación de prórroga de cuarta clase, que no puedan acreditar el ejercicio de una actividad remunerada en el país de residencia, que puedan solicitar también la concesión de prórroga de sexta clase.

Asimismo, se ha dado solución, desde nuestro punto de vista de manera momentánea, a aquellos que no puedan acreditar residir fuera de España antes de la edad de inscripción para el alistamiento y deba asignarsele

destino por no disfrutar de beneficios de aplazamientos o exenciones. Se les suspende la incorporación al servicio militar mientras mantengan su residencia en el extranjero, según dice el artículo 155 del mismo Real Decreto.

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, según datos que ha solicitado el Grupo Parlamentario Popular en diferentes preguntas por escrito, y no teniendo por qué dudar de las contestaciones dadas por el Gobierno, se han resuelto, con arreglo a los criterios anteriores, más de 5.000 peticiones de exención, de prórrogas de sexta clase o de suspensión de incorporación. De momento, tan sólo han sido rechazadas 13 peticiones de prórrogas de sexta clase por no ajustarse a los requisitos establecidos de ser acreedores de otro tipo de aplazamiento o de exención.

Por tanto, señorías, con el actual sistema se ha logrado, desde nuestro punto de vista y de momento, mientras no se demuestre lo contrario, evitar una cierta picaresca que existía hasta entonces para evadirse del servicio militar y, muy al contrario de lo que piensa el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nosotros sí consideramos que se está evitando que personas que habiendo nacido y residiendo en España hasta su mayoría de edad hoy día consigan acreditar de una forma un tanto picaresca la residencia en el extranjero. Se evitan también los perjuicios indeseables a aquellos españoles que, realmente, nacidos en país extranjero o que residen en él antes de cumplir los 17 años, en su inmensa mayoría, sí son hijos de emigrantes.

Por tanto, señor Presidente, señorías, independientemente de que el Grupo Parlamentario Popular considere totalmente en vigor el modelo de Fuerzas Armadas, aprobado por esta Cámara no hace mucho tiempo, que augura un ejército mixto y dual —mixto en su composición y dual en su formación— para finales de siglo, integrado aproximadamente por un contingente de 180.000 hombres, y no cuestionamos en modo alguno aquellos principios, anuncio que votaremos en contra de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO**: Señor Presidente, señorías, esta misma proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tuvimos la oportunidad de debatirla hace casi dos años en la Cámara, y en aquel momento el Grupo Socialista votó en contra de su toma en consideración por una serie de razones que ahora se pueden confirmar.

En aquel entonces se solicitaba modificar la ley, y para ello se aducían ejemplos que ponían de manifiesto inquietudes en los residentes en el extranjero, y además, en aquellos momentos, no estaba todavía aprobado el Reglamento de Reclutamiento. Ahora, como otros portavoces acaban de mencionar, ha desaparecido la inquietud, afortunadamente y en los emigrantes españoles no existe en estos momentos nada en contra de la incorporación de sus familiares al servicio militar.

El Reglamento de Reclutamiento ha resuelto de manera eficaz las incógnitas que se planteaban en aquellos momentos, de tal manera que difícilmente se pueden presentar casos de residentes en el extranjero que en el momento de su incorporación al servicio militar no haya sido atendida su reclamación por parte del Ministerio de Defensa.

Por ello, nuestra posición es de rechazo, y lo hacemos por tres razones: la primera, por ser socialmente injusta la proposición de ley y porque rompería la coherencia legislativa de eliminar privilegios que representaba la Ley 13/1991; en segundo lugar, porque es innecesaria, porque ya no existe la inquietud entre los emigrantes (se acaba de mencionar que de 5.013 casos de peticiones de exención se han resuelto favorablemente 5.000; es decir, sólo 13 casos han sido rechazados por parte del Ministerio de Defensa); en último lugar, porque la modificación que se propone es inviable, ya que la incardinación de esa modificación desconoce o pretende desconocer otros artículos de la Ley que habría que modificar. Por tanto, vamos a votar en contra. Y lo hacemos porque la Ley orgánica del Servicio Militar desarrolla en este aspecto la Constitución Española, igualando a todos los ciudadanos ante la Ley y velando por la no discriminación, que establece como derecho y deber la defensa de España.

Consideramos que la aprobación de esta modificación de la Ley sería socialmente injusta, ya que lo que se ha hecho es corregir los efectos no deseados de la ley anterior, que, pretendiendo atender las condiciones de los residentes estables en el extranjero, fue aprovechada por parte de algunos colectivos, que, aunque acreditaban alguna residencia en el extranjero, no tenían la consideración de residentes estables. Por ejemplo, se había dado la circunstancia con reiteración de que estudiantes españoles en el extranjero se habían acogido a la prórroga de cuarta clase hasta la exención del servicio militar. Con la nueva ley y con su reglamentación se ha evitado que esto sea así, aunque, incluso, en estos casos de estudiantes en el extranjero se retrasa la incorporación al servicio militar.

Lo que pretendemos es, sencillamente, evitar que se rompa la coherencia elemental en este apartado de la defensa nacional.

Además, desde nuestro punto de vista, no se ha eliminado la exención automática para cualquiera que acredite residencia en el extranjero. Todos los residen-

tes en el extranjero tienen garantizados los derechos de manera que, como he dicho hace un momento, y han manifestado otros portavoces, la inmensa mayoría de las peticiones de exención han sido atendidas por parte del Ministerio de Defensa, de tal manera que los residentes estables en el extranjero tienen derecho a la exención del servicio militar por cualquiera de las causas previstas en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Servicio Militar. Específicamente, para los residentes estables se han adoptado las siguientes decisiones: para los que han agotado la ampliación de la prórroga de cuarta clase y se encuentran trabajando en un país que no garantiza, normativamente, la reserva de puesto de trabajo, se les garantiza, mediante la disposición adicional primera del Reglamento de reclutamiento, la renovación y la exención; para los que agoten la ampliación de prórroga de cuarta clase y no puedan acreditar ejercicio de actividad remunerada en el país de residencia, pueden solicitar la prórroga de sexta clase, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de reclutamiento; y para los que acrediten residir fuera de España sólo o después de la edad de alistamiento pueden acogerse, de acuerdo con el artículo 115 del Reglamento de reclutamiento, al retraso en la incorporación. De tal manera que pensamos que queda perfectamente regulado el derecho de los residentes en el extranjero a la exención que legalmente les correspondía y les sigue correspondiendo.

En segundo lugar, si bien es verdad que en los primeros momentos hubo alguna inquietud entre los afectados por la aplicación de esta ley y, desde luego, sorpresa entre los grupos políticos, porque ninguno había presentado enmiendas a la redacción del artículo 14.4, que ahora se pretende modificar, tenemos que decir que en estos momentos la inquietud inicial ha desaparecido, máxime con la información de que se dispone en estos momentos. Desde luego, hay que decir que la Dirección General del Servicio Militar ha facilitado abundante documentación, de la misma manera que el Ministerio de Defensa también ha trabajado en la dirección de eliminar la inquietud.

Por último, nos parece que, desde el punto de vista legislativo, no puede ser tomada en consideración esta proposición de ley, porque es incorrecta desde ese punto de vista. Al solicitar que la prórroga de cuarta clase se conceda por seis años pretende desconocer lo establecido en los artículos 12.1 y 14.2, que regulan que las prórrogas surtirán efecto para retrasar la incorporación hasta que cumplan los 23 años de edad, excepción hecha de la primera y quinta clase, por lo que la incardinación de la modificación de esta proposición podría provocar disfuncionalidad en el contenido de la ley.

Señor Presidente, mi Grupo va a votar en contra de esta proposición de ley, porque nos parece que es innecesaria, porque es incorrecta legislativamente y porque,

de aprobarse, sería injusta, ya que tendría un efecto indeseado de vulnerar el principio de igualdad ante la ley.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Perales.
Vamos a proceder a la votación.

Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se modifica el artículo 14.4 de la Ley Orgánica del Servicio Militar.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 19; en contra, 247; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

Antes de pasar al punto siguiente del orden del día quiero poner en conocimiento del Pleno que las enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas urgentes para la cinematografía, procedente del Real Decreto-ley 19/1993, de 10 de diciembre, serán objeto de tramitación en la mañana del jueves después de que, tras alguna duda por el momento en que han llegado a la Cámara, la Junta de Portavoces de esta mañana haya acordado su tramitación por haber entrado en la Cámara.

En relación con el punto número 38: Dictamen de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado correspondiente a 1990 y resoluciones adoptadas por la misma, sin necesidad de modificar el orden del día, la Junta ha estimado que, al no concurrir los requisitos que la propia Junta estableció para tramitar este punto en el orden del día, no procede el tratamiento del mismo.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACION DEL REGIMEN JURIDICO DE LAS CAMARAS AGRARIAS (Número de expediente 122/000040)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Popular sobre modificación del régimen jurídico de las cámaras agrarias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Madero. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular presento ante el Pleno esta proposición de ley para la modificación del régimen jurídico de las cámaras agrarias. La modificación que proponemos, señorías, es leve en su contenido pero, según nuestro criterio, es

de bastante importancia y, sobre todo, estimamos que es de absoluta necesidad, tal y como a continuación trataré de explicar.

Las bases del régimen jurídico de las cámaras agrarias se establecieron mediante la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, que hubo que modificar posteriormente como consecuencia de la sentencia 132/1989, del Tribunal Constitucional. Dicha modificación se materializó mediante la Ley 23/1991, de 15 de octubre, que atribuye a las comunidades autónomas la potestad de regular por ley el procedimiento, organización, coordinación, vigilancia y elaboración de censos electorales, así como el régimen jurídico de las juntas electorales, sistema de votación y escrutinio, presentación de documentos y recursos electorales; en resumen, el vigente ordenamiento legal atribuye a las comunidades autónomas todas las facultades y responsabilidades sobre las elecciones a cámaras agrarias, excepto algo tan sustancial como la determinación de la fecha electoral, cuestión ésta que queda reservada para el Gobierno de la nación, según se explicita en el artículo 8º 2 de la citada Ley 23/1986, que regula básicamente el ordenamiento jurídico de las cámaras agrarias. Este artículo 8º 2 es precisamente el que el Grupo Popular pretende modificar mediante esta proposición de ley.

No parece muy coherente, señorías, que siendo responsabilidad de una comunidad autónoma todo lo referente a cámaras agrarias y, en concreto, todo lo referente a los procesos electorales, las fechas de las elecciones a las cámaras agrarias tengan que venir fijadas por un Gobierno —el de la nación— distinto del que las convoca, que es el gobierno de la comunidad autónoma. Esta potestad del Gobierno central para fijar la fecha de las elecciones a cámaras agrarias quizá tuvo su lógica cuando se redactó la ley, porque en aquel momento alguna comunidad autónoma no tenía capacidad estatutaria de asumir competencias de cámaras agrarias ni de cualquier otra corporación de Derecho público, pero en la actualidad esta norma está desvirtuada puesto que en el momento presente todas las comunidades autónomas ya tienen atribuidas competencias en materia de cámaras agrarias tras la aprobación de la Ley Orgánica de 23 de diciembre de 1992, por la que se transfieren a las comunidades autónomas, entre otras, las competencias sobre corporaciones de Derecho público, al amparo del artículo 143 de la Constitución.

Con todo lo expuesto, nos encontramos en estos momentos con que las cámaras agrarias están transferidas a unas comunidades autónomas, o en proceso de transferencia a otras. Por ello es preciso que todas tengan la posibilidad de ejercitar adecuadamente la competencia, transferida o en vías de transferir, y que cada comunidad autónoma, conforme a la legislación básica, regule la vida de las cámaras agrarias, incluida las elecciones de sus plenos, por el procedimiento que me-

por convenga según la ley básica y en la fecha que cada comunidad autónoma entienda como la más adecuada, posibilidad de la que en estos momentos carecen las comunidades autónomas.

Señorías, las cámaras agrarias son unas corporaciones de Derecho público. Como es sabido, son órganos de consulta y colaboración con la Administración y desde su creación, en el siglo XIX, han prestado importantes servicios a los agricultores y ganaderos españoles. Igual que sus homólogas europeas han sido un instrumento muy útil, tanto para el administrador como para el administrado, además de poseer un patrimonio de notable cuantía que es preciso preservar y administrar en favor de los profesionales agrarios.

Hace 15 años el Gobierno de Unión de Centro Democrático convocó elecciones en las cámaras agrarias, tanto locales como provinciales, y fueron elegidos en los plenos de las mismas agricultores y ganaderos pertenecientes en lo político y sindical a las más diversas adscripciones.

El Gobierno socialista, en 12 años, no ha querido convocar elecciones, ni reestructurar el ámbito de las cámaras, ni dotarlas de un contenido y unos medios adecuados a los nuevos tiempos de la agricultura, ni nada de nada. Por el contrario, las ha ido dejando caer lentamente y parece como si fuera buscando su desaparición paulatina por abandono. Quizá convenga decir que en otros países como Francia o Austria, por citar sólo dos ejemplos, ha ocurrido todo lo contrario. Allí los gobiernos respectivos, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias, han cuidado y dotado adecuadamente sus cámaras agrarias con beneficio evidente del sector y de la propia Administración.

Además, se da una paradoja bastante curiosa, y es que, según el artículo 11 de la tantas veces citada Ley 23/1986, la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias de cara a la representación institucional ante las administraciones públicas u otras entidades u organismos de carácter público, se mide precisamente en función de los resultados de las elecciones a cámaras agrarias. Según este precepto, habrán de convenir conmigo en que a los agricultores y ganaderos españoles, en organismos de tanta importancia como el Copa, Cogeca, consejos reguladores, las interprofesionales que tenemos a la vuelta de la esquina, etcétera, los deben representar aquellos profesionales y organizaciones que resultaron elegidos hace 15 años. Según la norma debe ser así, y que esto debe ser así parece realmente un auténtico disparate, pues, de hecho, a efectos de representatividad, entendemos que el resultado de unas elecciones celebradas hace 15 años ya no vale para nada, pues algunas organizaciones que concurren ni existen siquiera y hay un importante número de bajas en los plenos; incluso hay plenos enteros, locales y provinciales, que están disueltos.

Por todo lo dicho, es necesario y urgente que, a efectos de representatividad en el sector, se reorganicen las cámaras agrarias y haya elecciones en el ámbito de las comunidades autónomas que ya las tienen transferidas y en las que se transferirán próximamente, al tiempo que mi Grupo estima que los gobiernos regionales y organizaciones profesionales no sólo actualizarán la representatividad mediante el oportuno proceso electoral, sino que, además, las dotarán de medios y contenidos suficientes y actualizados para el desempeño de las importantes funciones que el campo necesita. No son cuestiones menores atender los diversos asuntos de Seguridad Social, directorios de explotaciones, estadísticas básicas, información de mercados, guardería, caminos, vías pecuarias y tantas y tantas otras funciones que pueden y deben cumplir unas cámaras debidamente estructuradas en lo territorial y adecuadamente dotadas en lo funcional.

En definitiva, señorías, ha empezado un nuevo camino para las cámaras agrarias dentro del ámbito de las comunidades autónomas y es imprescindible que éstas puedan convocar elecciones, incluso fijando el gobierno regional la fecha de dicha convocatoria, posibilidad esta última de la que ahora carecen.

Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular presenta esta proposición de ley para que pueda modificarse el artículo 8.º 2 de la Ley 23/1991, de 15 de octubre, en la que se establecen los procedimientos electorales en las cámaras agrarias. Dicho artículo 8.º 2, con esta proposición, quedaría redactado de la siguiente forma: Las comunidades autónomas determinarán las fechas de convocatoria electoral previa consulta con las organizaciones profesionales agrarias de su ámbito territorial. Para el bien de las cámaras agrarias, para posibilitar su futuro, para evitar una contradicción legal, es por lo que mi Grupo ha presentado esta proposición de ley para la que pido, en nombre del Grupo Popular, el voto afirmativo de sus señorías.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Madero.

¿Algún turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria va a dar su voto favorable a esta proposición de ley que ha presentado oportunamente el Grupo Parlamentario Popular. Aquí hay que plantearse una cuestión política de fondo: ¿Qué es lo que queremos hacer con las cámaras agrarias? Lo que no se puede después de tan largo período, es seguir sin elecciones en un organismo que está también implicado en

la defensa, aunque sean corporaciones de Derecho público que tienen un carácter consultivo y no reivindicativo. Si no tienen este carácter reivindicativo, que queda reservado para el sindicalismo agrario y las organizaciones profesionales agrarias empresariales, junto con las laborales: o herrar o quitar el banco. Lo que no se puede tener es una languidez democrática, sin poder hacer uso ni siquiera de mecanismos democráticos electorales, para la renovación de sus cuadros rectores. Coincidimos plenamente, en la propia casuística, con lo que bien ha dicho el portavoz del Grupo Popular respecto a que hay órganos de gobierno de estas cámaras en muchas provincias que están prácticamente en el vacío, con carencia de sus propios representantes porque, por fallecimiento, jubilaciones o cambios de actividad, han desaparecido hasta del propio contexto geográfico.

Creemos que es el momento oportuno de hacer también una igualación de un derecho democrático y de competencias con todas las comunidades autónomas. Lo que no se puede hacer es reservarse ahora un derecho, sin haber hecho uso de él —porque ahí está el meollo del problema— y, quizá por un cicatería del Gobierno en convocar elecciones, mantenerlo cerrado para unas comunidades autónomas que no tienen expresamente reconocida la competencia de convocar elecciones, frente a otras que sí la tienen. Hay que romper esta contradicción, no solamente por una cuestión de solidaridad entre las comunidades autónomas que sí tienen esta competencia plena y las que no la tienen. Hay que buscar argumentos para razonar si no es conveniente que en una comunidad autónoma se estén celebrando elecciones y en otra comunidad no se puedan celebrar elecciones, porque esto depende de la propia competencia gubernamental.

Vamos a homogeneizar, como se ha hecho, por ejemplo, con la legislación de colegios profesionales, en un ejercicio de plena responsabilidad de muchas comunidades autónomas. Igual que el Ministerio de Educación y Ciencia ha tenido áreas de plena transferencia de competencias a las comunidades autónomas y en otras han estado bajo la competencia directa del Ministerio de Educación y Ciencia, vamos también a normalizar y a homogeneizar este territorio representativo. Creemos que no se puede dilatar más este proceso.

Hágase un procedimiento electoral unitario, con una comparecencia electoral de todas las cámaras agrarias por un mutuo consenso, desde la Administración central para aquellas comunidades autónomas que no tienen estas competencias, junto a las comunidades que sí las tienen, y dígase cuáles son los alegatos para que unas comunidades puedan, con toda naturalidad, celebrar sus elecciones en ese ámbito competencial y las de al lado no puedan. Esto no suena armónicamente y conviene ya, de una vez por todas, naturalizar este proceso electoral y llevar este grado de responsabilidad. Lo contrario sería hacer lecturas de tipo político, que

no creo que procedan, en este momento no razonables ni presentables, o aducir razones de pura desidia, que también serían, digamos, contraproducentes en la normalización del proyecto.

Señorías, les hablo desde un ámbito de representación territorial como es la Comunidad Autónoma de Canarias, donde un procedimiento electoral en las cámaras agrarias ni va a perjudicar a la vecina, de la que nos separan muchos kilómetros de mar, ni va a dislocar ningún hecho representativo del sector de unas organizaciones a las que, si están legalizadas sobre el papel, debemos dejarlas ejercer plenamente, en el marco de la comunidad autónoma, su derecho más simple que tiene en este momento el pueblo español: las elecciones democráticas y representativas. Por esta razón apoyaremos esta proposición de ley que nos trae aquí el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Desde Unión Valenciana manifestamos nuestro apoyo a esta proposición de ley que, aunque bien presentada por el portavoz del Grupo Popular, llega un poquito tarde para algunas comunidades, si bien es posible que pueda enmendar algo que ya está mal hecho, como sucede en la Comunidad Valenciana, donde prácticamente han desaparecido las cámaras agrarias. No obstante, como siempre hay que pensar en un futuro que se pueda mejorar, apoyaremos esta proposición que esperamos salga triunfante.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para fijar la posición del Grupo Vasco y manifestar que vamos a apoyar la proposición de ley planteada por el Grupo Popular, puesto que nos parece más coherente con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional la propuesta del Grupo Popular de suprimir el carácter básico del artículo 8º.2 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, en la medida en que lo que plantea el Grupo proponente es que la gestión de la convocatoria de las elecciones a cámaras agrarias sea realizada íntegramente por las comunidades autónomas, lo cual nos parece oportuno puesto que toda la competencia ya estaba re-

sidenciada, en lo que a la gestión se refiere, en las comunidades autónomas, reservándose el Estado la convocatoria. Consideramos más conveniente que esa convocatoria se realice en cada nivel territorial puesto que las diversas realidades de la geografía española hacen que la agricultura sea diferente según los lugares, ya que mientras que en unas zonas los agricultores en una época del año pueden estar laborando o trabajando, en otras pueden no tener esa actividad. Por tanto, repito que nos parece más adecuado que esa convocatoria, en función de los intereses de las organizaciones de productores de cada comunidad autónoma, sea realizada por las mismas. De ahí que vayamos a apoyar la proposición de ley del Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular nos trae hoy una iniciativa tramitada como proposición de ley para modificar el artículo 8.º 2 de la Ley 23/1991 de Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, que pretende otorgar a las comunidades autónomas la facultad de establecer las fechas de celebración de las elecciones a cámaras agrarias en sus respectivos ámbitos territoriales, facultad hasta ahora reservada al Gobierno central en virtud de la citada legislación básica.

Nuestro Grupo valora positivamente tanto la oportunidad de la proposición de ley como su contenido, es decir, que la única facultad en esta materia que se reservaba al Gobierno central pase a ser también competencia autonómica. Es oportuna porque ha transcurrido año y medio desde que fueron transferidas estas competencias a las comunidades autónomas y estimamos que es tiempo suficiente para que cada una de ellas haya podido elaborar los censos electorales y toda la normativa que deberá regir el proceso electoral: la constitución de las juntas electorales, la intervención y la vigilancia de todo el proceso electoral, etcétera. La agricultura española precisa salir cuanto antes del presente período de indefinición; necesita conocer cuáles son las organizaciones profesionales agrarias, quiénes son los representantes de los agricultores, su mayor o menor grado de representatividad y, por tanto, quiénes son los auténticos interlocutores profesionales de las distintas administraciones. Pensamos que ésta es una de las finalidades de las elecciones a cámaras agrarias, aunque éstas sean de carácter consultivo.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), apoyará que esta facultad de establecer la fecha de la convocatoria se generalice a todas las comunida-

des autónomas. Comprendemos, no obstante, la finalidad de la reserva de esta facultad al Gobierno central que establecía la legislación básica, y que seguramente era la de evitar una contraproducente y descoordinada proliferación de procesos electorales en períodos de tiempo demasiado dilatados. Pensamos que la necesidad aconsejable de concentrar todas las elecciones en un plazo razonable se autorregulará con el condicionante que establece la propia proposición de ley al exigir la preceptiva consulta a las organizaciones profesionales, que serán las principales interesadas en no dilatar el período de consulta y, dentro de unos márgenes razonables, realizar estas elecciones en cada comunidad autónoma en fechas adecuadas a sus especificidades agrícolas y sociales.

Finalizo, señorías, anunciando nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, intervengo para manifestar nuestra posición favorable respecto a la proposición de ley del Partido Popular.

Consideramos que esta proposición de ley va a ser un instrumento indispensable y muy válido para salir del «impasse» en el que nos encontramos actualmente, derivado de la Ley 23/1991, donde el Gobierno, efectivamente, se reservaba unas competencias que después hemos visto que no estaba en absoluto dispuesto a asumir. Nos parece también bastante incongruente que se reserven unas fechas para convocar elecciones generales de ámbito nacional, cuando después es a las propias comunidades autónomas a las que, a través del artículo 8.4, la Ley reserva las tareas de organización, coordinación, vigilancia y elaboración de los censos electorales.

La situación actual, como he dicho al principio, es absolutamente insostenible; es una situación que se ha dejado podrir, que se ha dejado morir, tras doce años de mandato socialista, en la que no ha habido la voluntad política para determinar la representación del sindicalismo agrario de nuestro país.

Las continuas alusiones a la falta de representatividad, al desconocimiento de la representatividad que cada organización tiene, dificulta muchísimo la capacidad de interlocución de nuestras organizaciones profesionales agrarias y pensamos que con esta proposición de ley tenemos el instrumento para salir de la misma.

Los puntos que recoge la proposición de ley en relación al ámbito competencial de comunidades autónomas, unido a la consulta previa con las organizaciones profesionales agrarias, creemos que es suficiente garantía como para que, con sentido común, todos podamos llegar a un proceso en el que las elecciones generales puedan ser de alguna manera homogeneizadas en el ámbito estatal. Pensemos que la situación actualmente es caótica; en Cataluña tenemos convocadas elecciones a cámaras agrarias para el 27 de noviembre, cuando en el resto del Estado la situación es bastante variopinta. Pensamos que la responsabilidad de cada comunidad autónoma, conjuntamente con las organizaciones profesionales agrarias, hará que se ahorren esfuerzos, hará que se ahorre gasto en el proceso electoral y hará también que podamos tener, en el menor tiempo posible, una representatividad que sea legitimada por unas elecciones que nos den un poco el resultado de lo que será el ámbito estatal.

Por eso, señor Presidente, nuestro Grupo Federal va a apoyar esta proposición de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rivadulla.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pau.

El señor **PAU I PERNAU**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista analizó con todo el rigor posible la proposición de ley que hoy nos ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, presentación que hemos escuchado con atención, al igual que la toma de posición de los restantes grupos parlamentarios.

La propuesta, aunque sea breve, tiene para nosotros sumo interés y su debate nos obliga a recordar otros similares que algunos ya tuvimos la oportunidad de realizar en esta Cámara cuando aprobamos y luego modificamos la ley que ahora se pretende variar en uno de sus artículos.

El fondo de la cuestión que ahora se suscita provocó una interesante discusión en la tramitación de la Ley 23/1991, que no pretendía otra cosa que adaptar la sentencia del Tribunal Constitucional a la Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias del año 1986. Con estas consideraciones, el enfoque de la posición del Grupo Socialista podría realizarse exclusivamente desde la perspectiva jurídico-constitucional y, a partir de ahí, tomar una determinada conclusión o bien hacerlo desde una perspectiva más política y adoptar otra distinta.

Creo que nuestra obligación era y es analizar la propuesta desde las dos vertientes y así lo hemos hecho, aunque en todas las decisiones parlamentarias los análisis jurídicos deben interpretarse desde una determinada realidad y las decisiones que finalmente se

aprueben deben ser útiles en el momento y lugar concreto donde deben aplicarse.

El señor Madero, portavoz del Grupo Popular, y los restantes grupos que han intervenido conocen perfectamente que la redacción actual del artículo 8.º.2 de la vigente Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias responde estrictamente al único extremo que el Tribunal Constitucional consideró básico y acorde con el ordenamiento constitucional del anterior artículo 8.º de la Ley que se impugnaba. Incluso en el proyecto que el Gobierno presentó a la Cámara se indicaba que el Gobierno de la nación determinaría las fechas de la convocatoria electoral, referido, lógicamente, a las cámaras agrarias.

En el transcurso de la tramitación parlamentaria desapareció la referencia expresa al Gobierno de la nación, quedando únicamente que el Gobierno determinará, al aceptar una enmienda del Grupo Popular que así lo indicaba. Además, se añadió: previa consulta con las organizaciones agrarias. Esta propuesta fue aceptada con el consenso de todos los grupos.

En aquellos debates, pues, las únicas diferencias entre la propuesta del Gobierno y la del Grupo Popular fueron las que les he mencionado, introducidas, las dos, con amplio acuerdo. Una de las diferencias fue que la enmienda del Grupo Parlamentario Popular indicaba que el Gobierno —sin hacer constar que fuese el de la nación, porque es verdad que el Grupo Parlamentario Popular en aquellos momentos ya entendía que era el Gobierno competente— fijaría la fecha de la convocatoria. Al recoger su espíritu, también indicamos que era el Gobierno quien fijaría las fechas, aceptando que las fechas deberían ser distintas en atención a las diferentes realidades y los procesos de transferencias, así como también al desarrollo de elaboración de las normas que la propia ley indicaba.

Creo que el acuerdo que en aquel momento se planteó es el mismo que en estos momentos nos llega a la Cámara. La filosofía que entonces recogimos todos los ponentes de la ley era que aquellas comunidades autónomas que tenían competencias en la materia —que en estos momentos son todas, a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional y de las leyes posteriores— podrían también determinar las fechas de la convocatoria de sus elecciones.

Es cierto, no obstante —y en ese sentido hay que reconocerlo—, que en algunos casos concretos será necesario que el Gobierno de la comunidad autónoma respectiva pueda solicitar del Gobierno de la nación que convoque las elecciones en un momento determinado, porque quizás su Parlamento no haya elaborado las normas que constitucionalmente le permiten las distintas leyes. En ese sentido, el acuerdo político que en estos momentos se está produciendo en la Cámara, y que ya recogió nuestro Grupo en la tramitación de la anterior ley, nos lleva a votar favorablemente el trámite de esta

proposición de ley. Luego, en su tramitación parlamentaria, presentaríamos probablemente algún tipo de enmienda que recogiera estrictamente el sentido de nuestra aceptación ahora.

Por parte de todos es conocido y reconocido que la propuesta del Grupo Parlamentario Popular no contradice la sentencia del Tribunal Constitucional, que, indicaba, en definitiva, que las consideraciones de la Ley de Bases sobre las Cámaras Agrarias el Gobierno no debía hacerlas reglamentariamente, sino a través de una ley. Creo que así lo hemos aceptado todos los grupos y, por tanto, nuestro Grupo parlamentario aceptará hoy la tramitación de esta proposición de ley. Esperamos que en el trámite parlamentario que debe seguir podamos introducir aquellas modificaciones que permitan una aplicación correcta y que sirvan, sobre todo, para que la Ley de Cámaras Agrarias, que ya aprobamos en el año 1986 y que modificamos a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 1991, entre rápidamente en vigor a partir del momento en que todas las comunidades autónomas hayan elaborado, mediante ley, las indicaciones que la propia ley les permite.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Pau.

Vamos a pasar a la votación correspondiente. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 296; a favor, 295; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA UTILIZACION DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS FUERA DE HORARIO LECTIVO CON PLANTEAMIENTOS FORMATIVOS Y PREVENTIVOS CONTRA LA DROGA (Número de expediente 162/000072)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley.

Proposición del Grupo Popular relativa a la utilización de centros educativos públicos fuera del horario

lectivo con planteamientos formativos y preventivos contra la droga.

Tiene la palabra el señor Robles Orozco. **(Rumores.)** Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al defender esta tarde la proposición no de ley de mi Grupo sobre la utilización de los centros escolares en horarios no lectivos es inevitable hacerlo refiriéndome a un marco general y superior en el que haya que abordar forzosamente el tema de la prevención y, aún más, si ustedes me lo permiten, también abordar la propia situación que en este momento vive el Plan nacional de lucha contra la droga.

El tema de la prevención y muy especialmente la proposición que hoy defiende mi Grupo lógicamente debe estar coordinado por el Plan nacional de lucha contra la droga y en el contexto de la coordinación entre los diferentes ministerios. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)** Una de las facultades de las que se dotó este plan precisamente era la coordinación de los diferentes programas interministeriales, para poder hacer eficaz esta política de lucha global en los diferentes frentes de prevención, de asistencia y de represión del narcotráfico.

Como les digo, señorías, lo primero que hay que hacer es analizar cuál es la situación en que nos encontramos con el famoso Plan nacional de lucha contra la droga. Tengo que recordarles que en la actualidad este Plan nacional está sin titular, que ha dimitido el propio Secretario de Estado responsable del Plan y que es la culminación de un historia que comenzó hace nueve meses, que ha supuesto que el Plan nacional de lucha contra la droga haya transcurrido por tres ministerios diferentes, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior, y que en el mismo período de tiempo que ha transcurrido por tres ministerios haya cambiado tres veces de director general, para, después, definitivamente, irse el propio responsable del que iba a ser el plan estrella del Gobierno en la lucha contra las drogas. Pero si esto es la realidad, es síntoma realmente de lo que pasa, de lo que hay y de lo que subyace detrás de estos cambios permanentes, detrás de esta improvisación, detrás de esta pérdida de eficacia en un tema que había funcionado con el acuerdo de las diferentes administraciones y con el acuerdo de las diferentes fuerzas políticas. Este no es un tema cualquiera. Si es grave la parálisis del Gobierno en tantos temas que nos afectan a los españoles, es aún más grave en un tema que afecta a la vida, a la salud de los individuos, de las familias y de la propia estabilidad social. Por tanto, hay una responsabilidad objetiva, hay una responsabilidad enorme en lo que

se ha producido de vaivenes, de cambios, de improvisaciones, de trasiego de un rosario de cambios permanentes que, como digo, ha terminado con la propia dimisión del que era Secretario de Estado de Lucha contra las Drogas.

Lo cierto es que en este momento el Plan nacional está desorientado, está en una parálisis, en una pérdida de eficacia y, yo diría más, ha dado un paso atrás en los objetivos que perseguía.

Señorías, es difícil que desde los bancos del Gobierno, que desde los bancos del Partido que soporta al Gobierno se vuelva a reclamar, en esta Cámara, política de Estado, política de acuerdos globales, cuando se ha jugado claramente, durante estos meses, con el Plan nacional de lucha contra la droga como si fuera una moneda de pago político, como si fuera una moneda de cambio político. Creo, señorías, que ustedes no tienen en este momento ninguna autoridad moral para seguir reclamando una política de Estado, una política de apoyo de los diferentes grupos cuando ustedes, insisto, han jugado como si fuera moneda de cambio político con un tema de la trascendencia que es la lucha contra las drogas.

Dicho esto como introducción, me parece que también es importante abordar cuál es en este momento la situación de la política preventiva que tiene el Gobierno, que tiene este Estado para luchar contra las drogas. Es claramente deficiente, claramente deficiente. Quiero recordarles, señorías, que año tras año los diferentes organismos internacionales, las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización Mundial de la Salud, todos y cada uno de los organismos internacionales que se ocupan de la lucha contra la droga nos recuerdan en sus informes anuales que no existe una política de éxito en la lucha contra las drogas que no se base fundamentalmente a medio y a largo plazo en una política de prevención a través de la educación, de la formación de los valores, de la integración de los jóvenes y los adolescentes al mundo de la sociedad adulta. Esa es la política preventiva que debe dar éxito a nuestro país y no es precisamente la política que se está aplicando en este momento. No sólo lo estoy diciendo yo ahora desde esta tribuna, y lo hemos dicho repetidas veces desde nuestro Grupo. Lo están diciendo las organizaciones no gubernamentales, lo están demandando las asociaciones de padres, lo está demandando la sociedad en su conjunto, que nota una deficiencia importante en la política preventiva de este país.

Y no haga usted esos gestos de desaprobación, porque si usted estuviera en la Comisión Mixta, como estoy yo, podría haber escuchado, y puede usted leerlo, lo que han dicho organizaciones no gubernamentales del peso, de la entidad, del reconocimiento, por ejemplo, de «Proyecto Hombre», la FAD o UNAD, que usted conoce perfectamente bien, que articula todas las organizaciones más importantes de lucha contra la droga.

Si quiere, después le cito literalmente lo que han dicho en la Comisión Mixta, cuál es su valoración de la política de prevención que se hace en este país. Se puede resumir en una sola palabra, y si quiere se lo puedo decir: fracaso. Fracaso y asignatura pendiente por parte del Estado en la política de prevención.

Por lo tanto, y por eso es esta proposición no de ley, hay que instar al Gobierno a que cambie el paso, a que destine más recursos, a que lo haga de forma más objetiva, plural y participativa, a que pasemos de la formulación de meros objetivos a políticas reales que se puedan evaluar y que podamos medir si están realmente dando sus frutos. Eso es lo que propone nuestra proposición no de ley, pasar de la mera formulación a la política de hechos concretos, a la política de hechos consumados.

Además, los datos. Los datos que nos demuestran la gravedad del problema de la droga en nuestro país. Los datos que siguen diciendo que la edad de iniciación al consumo en drogas ilegales está por debajo de los 16 años; que el último año se ha triplicado el número de fallecimientos en menores por abuso de drogas; que, además, la iniciación al consumo del alcohol está en quince años. Hay toda una política de apoyo a los menores de edad, de apoyo a los adolescentes, que es deficiente y que hay que respaldar.

Los datos nos dicen, primero por la radiografía que nos dibujan de la situación de nuestro país y también por la demanda que hay en los colectivos, en las asociaciones, en los padres, que hay que hacer algo más y que hay que pasar a formular políticas concretas. Esta es una política concreta que les formulamos. Utilícense los centros escolares; donde existen deficiencias importantes, donde existen necesidades de más campos deportivos, de más ocio programado, de más actividades culturales, de más tiempo alternativo para los jóvenes, utilícense como pilar básico y fundamental en la política de prevención.

La educación para la salud puede y debe tener, en la utilización de los centros escolares en períodos no lectivos, por las tardes, los fines de semana, en los períodos vacacionales, como pilar fundamental esta posibilidad de desarrollar programas de educación para la salud.

Se trata, señorías, de utilizar los centros escolares con un mejor aprovechamiento. Que no se cierren por la tarde tantas y tantas instalaciones deportivas, que no se cierren aulas, que no se cierren laboratorios, que no se cierren bibliotecas, que se utilicen adecuadamente, porque hay una deficiencia de estructuras, de ocio y de tiempo libre en nuestro país. No es justo, no es de recibo que se cierren tantas instalaciones que podrían, utilizándose adecuadamente, de forma coordinada entre las administraciones locales, autonómicas y del Estado, dar sus frutos en beneficio de los jóvenes, de los adolescentes, en rentabilidad de una formación más adecuada para los jóvenes de hoy y de mañana. Como digo,

hay que utilizar mejor los recursos de los que disponemos, hacerlo de forma coordinada, de forma programada, en valores de ocio y de tiempo libre.

Nuestra propuesta no es una propuesta cerrada. Es una propuesta que pretende instar a estudiar, a programar, a coordinar las diferentes administraciones en una política que es complicada, pero que es posible. Hay experiencias aisladas, hay organizaciones no gubernamentales, hay voluntarios, hay, incluso, ayuntamientos y algunas comunidades autónomas que están iniciando ese período. Es necesario dar un impulso desde esta Cámara y es necesario dar un impulso desde el Gobierno, insisto, pasando de la mera formulación de objetivos, pasando de la retórica a los hechos reales evaluables y concretos.

Nuestra propuesta está abierta a cuantas aportaciones pueda hacer cualquiera de los grupos para mejorarla, pero siempre que sea un inequívoco, absolutamente inequívoco mandato desde esta Cámara al Gobierno para proceder a realizar cuanto antes, no el año que viene, no en formulación de objetivos, sino en programas concretos, una política de prevención para la juventud en beneficio de todos.

Señorías, tienen ustedes la oportunidad de ganar algo de la credibilidad que han perdido durante estos meses en el trasiego permanente de un Ministerio a otro del Plan nacional de lucha contra la droga. Intenten buscar de verdad el consenso de la sociedad, intenten buscar el consenso de esta Cámara. No se escuden intentando respaldar lo que es irrespaldable de una deficitaria política por parte del Gobierno y atiendan nuestra petición, que no sólo es nuestra, sino la de tantas organizaciones no gubernamentales, de padres, de educadores y de los propios jóvenes que quieren encontrar una alternativa a su ocio.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Robles Orozco.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para manifestar, en primer lugar, la coincidencia de mi Grupo con la preocupación básica que subyace en la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Con la proposición no de ley, no con el discurso que el señor Robles ha hecho desde la tribuna, que es más bien un discurso propio de la Comisión de la droga, pero no de justificación del texto concreto que ha presentado como iniciativa parlamentaria.

En segundo lugar, voy a hacer algunas puntualizaciones que nos parecen del todo pertinentes. Sobre la ba-

se de ambas circunstancias, es decir, sobre la base de las coincidencias y de lo que consideramos aportaciones necesarias, hemos creído oportuno ofrecer al Grupo Popular y al resto de los grupos de la Cámara un texto alternativo, una enmienda de sustitución que creemos que mejora fundamentalmente, al menos en dos aspectos, la iniciativa del Grupo Popular. La mejora porque creemos que es preciso establecer una relación más concreta, más clara, entre las actividades extraescolares y la prevención de la lucha contra la drogadicción, y, por otra parte, garantizar la viabilidad de una utilización continuada, eficaz, estable de los centros educativos fuera de su horario lectivo.

De la lectura detenida de la proposición no de ley presentada por el Grupo proponente se desprenden, al menos en nuestra opinión, dos reparos que consideramos importantes. El primero es la omisión que en el texto se hace de las acciones llevadas a cabo hasta ahora por las autoridades académicas, en concreto, por el Ministerio de Educación, pero también por tantos y tantos colectivos sociales que vienen trabajando, desde hace tiempo, en este tipo de actividades y en horarios no lectivos en los centros educativos. Da la impresión, del texto presentado por el Grupo Popular, que habría de partirse de cero, que no se ha hecho nada en este terreno hasta el momento y, como después tendré ocasión de demostrar, no es así en absoluto.

El segundo reparo que nos hace presentar esta enmienda de sustitución es el papel, que, desde el punto de vista estrictamente pedagógico nos parece rechazable, el papel, digamos vicario, al que se reduce a las actividades extraescolares en relación con la prevención de la drogadicción. Creemos que las actividades extraescolares, sean de naturaleza deportiva, social, científica, etcétera, tienen suficiente entidad por sí mismas para justificarse, sin perjuicio de que puedan derivarse algunos efectos beneficiosos en el tema objeto del debate de esta tarde.

Permítame, señoría, que le refiera, muy brevemente, una anécdota que tuvo lugar en nuestro Grupo hace un par de meses, aproximadamente. Con motivo de la presentación por parte del Gobierno del proyecto de ley sobre mecenazgo y fundaciones, vinieron a visitarnos —como sospecho que lo hicieron con otros grupos— directivos de una asociación nacional de escuelas de música para obtener un cierto tipo de reconocimiento en el texto de la ley. Nos decían, cargándose de razón, que ellos entendían que ese reconocimiento era de justicia, era de derecho, porque estaban haciendo una labor importantísima para la juventud, en la medida en que al enseñarles música, al ocuparles, por ejemplo, en actividades que tenían que ver con el aprendizaje de un determinado instrumento, estaban apartándoles del mundo de la droga. Se quedaron creo que favorablemente sorprendidos cuando les dijimos que estaban haciendo una labor importante, porque enseñaban mú-

sica, porque estaban educando a la juventud en un dominio concreto, que es absolutamente necesario para la formación completa que, desde el punto de vista cultural, necesitan los alumnos, necesitan los ciudadanos de este país.

En este sentido quiero indicarle, señor Robles, que, sin perjuicio de los efectos benéficos, de los efectos colaterales, de los efectos derivados de estas actividades extraescolares, usted sabe muy bien que el cerebro humano tiende a funcionar con un carácter unitario y que los aprendizajes que se realizan en un determinado terreno tienden a producir lo que en psicología se llama un efecto «transfer», que son efectos beneficiosos en otras áreas, en otros comportamientos diferentes de la conducta humana. Desde este punto de vista, también las actividades extraescolares son beneficiosas con relación al tema que nos ocupa.

En opinión de mi grupo son necesarios acuerdos estables —y me estoy ciñendo al texto de la proposición no de ley—, son necesarios acuerdos de colaboración estable entre ayuntamientos, centros educativos y determinados colectivos ciudadanos para garantizar que esas actividades no tengan un carácter absolutamente de improvisación, que no sean flor de un día, que sean eficaces, que tengan continuidad.

Alguien, señor Robles, tiene que garantizar, por ejemplo, quién se va a hacer cargo de la responsabilidad de las instalaciones en horas no lectivas. Hay que garantizar aportaciones externas a la comunidad escolar; hay que garantizar que otras personas, que otros especialistas, que otras fuerzas culturales hagan de la escuela, fuera de ese horario lectivo, algo absolutamente vivo, algo no libresco, algo no meramente erudito y desde este punto de vista entendemos que sería muy beneficioso estimular el voluntariado social de tipo educativo para que concurriera a este tipo de actividades a las que nos venimos refiriendo.

Paradójicamente, señor Robles, en su proposición no de ley ustedes no proponen actividades concretas en relación con la prevención de la drogadicción —me remito a ese carácter vicario que otorgan a las actividades extraescolares—, pero no prevén nada en relación con la drogadicción en concreto.

Quiero indicarles, señorías, que por motivaciones tanto de tipo académico, por motivaciones pedagógicas, como desde el punto de vista económico, el Ministerio de Educación viene tomando iniciativas desde hace tiempo para que los centros escolares sean utilizados más allá de lo que son las seis horas lectivas de cada día y más allá de los nueve meses de clase. Se vienen tomando iniciativas desde este punto de vista porque no haberlo hecho supondría, señorías, algo que podría constituir claramente un despilfarro de los recursos económicos.

Recientemente, y en relación con lo que prevé el Título IV de la LOGSE, me refiero a criterios estrictamen-

te pedagógicos, el Ministerio de Educación acaba de presentar setenta y siete medidas, algunas de las cuales están precisamente en relación con el tema que nos ocupa esta tarde, por ejemplo las que van de la 1 a la 6, tienen que ver con la educación de los valores en el sentido de que se está intentando integrar en los contenidos curriculares la formación moral y cívica y valores que tienen que ver con los hábitos saludables de los ciudadanos y con la prevención del consumo de sustancias nocivas.

Por cierto, mi grupo quiere insistir en que sin perjuicio de la importancia que en sí misma tiene la drogadicción utilizado el término en un sentido convencional, hay aspectos de la drogadicción utilizados en un sentido mucho más amplio que tienen consecuencias funestas y si cabe más radicales para los ciudadanos y para la economía de este país, como el tabaquismo y el alcoholismo.

Hay un segundo grupo de medidas de este documento que acabo de mencionar que están referidas a la participación de los alumnos y de las familias en proyectos escolares, en programas de formación y que pretenden, en concreto la medida 34, la colaboración con las corporaciones locales y los centros educativos para que éstos se conviertan en sedes que permitan actividades extraescolares, actividades de interés social, no solamente a los alumnos del centro, sino también al mundo circundante, a los jóvenes que puedan estar interesados en este tipo de actividades.

Señorías, porque no son solamente palabras, en opinión del señor Robles, porque no son solamente formulaciones teóricas, porque son proyectos concretos, puedo decirle que para el próximo año está prevista una inversión de más de 1.400 millones de pesetas para aquellos centros que opten por inscribirse en actividades del tipo que acabo de relatar.

Simultáneamente usted sabe, señor Robles, que por parte del Ministerio se están desarrollando otros programas que tienen que ver con el ocio, el tiempo libre y la salud, por ejemplo, el programa de extensión de la educación física, el de prevención de la drogadicción, el de Europa contra el cáncer o el de la educación ambiental.

Por último, y para terminar, permítanme señorías dos consideraciones de tipo jurídico. La primera, y no son palabras, son hechos concretos, señor Robles, es la existencia de un Real Decreto, el 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las corporaciones locales con el MEC, de acuerdo con el cual los locales de centros públicos docentes pueden ser utilizados, van a ser utilizados, están siendo utilizados por entidades locales y organismos, por alumnos de los centros, pero también por personas ajenas a la propia comunidad escolar en sentido estricto.

En segundo lugar, que la organización de estas actividades extraescolares y la participación en ellas, al me-

nos por lo que se refiere al profesorado, debe hacerse, para no alarmar a nadie, sobre la base de la absoluta voluntariedad.

Señorías, señor Presidente, nada más; únicamente repetir a todos los grupos, especialmente al grupo proponente, la oferta de texto alternativo con la esperanza de que nuestras razones hayan podido convencerles para su aceptación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martínez.

¿Grupos que deseen fijar su posición? (Pausa.—El señor **Robles Orozco pide la palabra.**)

Señor Robles Orozco.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, supongo que tendré que hacer un turno de aceptación o no de la enmienda que ha propuesto el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Una vez que los diferentes grupos fijen la posición, la Presidencia le dará la palabra para que S. S. indique si acepta o no la enmienda presentada.

Por el Grupo Mixto, el señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Desde Unión Valenciana nos gustaría aprobar esta proposición no de ley, y entendiendo que el texto alternativo que presenta el Grupo Socialista podría ser aceptado por el grupo proponente, en definitiva, se cumpliría el objetivo que ha traído a esta Cámara esta proposición no de ley, que es oportuno.

Creo que sería una lástima que no aprobáramos esta proposición en unos términos que nos llevaran a toda la Cámara a hacerlo. La redacción de uno u otro no tiene mayor importancia. La verdad es que, de hecho, el texto alternativo recoge la petición realizada en la proposición del Grupo Popular.

Llamaría la atención a SS. SS. para que no tuviéramos aquí esa discusión y que porque me lo han escrito y me lo han enmendado no lo quiero aceptar. Valdría la pena que entre todos lo sacáramos adelante. No veo ninguna contradicción entre uno y otro; por tanto, estamos dispuestos a aprobar esta proposición no de ley con uno u otro texto, prefiriendo, sinceramente, el texto alternativo que nos parece más completo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mauricio tiene la palabra.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo también entiende que la enmienda presentada por el Grupo Socialista completa muy bien el texto. Quisiéramos decir que la iniciativa presentada por el Grupo Popular ha sido muy oportuna. Nos gustaría que esta proposición no quedara en una simple declaración de buenas intenciones, porque tiene una enorme importancia de carácter social, ya que la infraestructura cultural y deportiva de las instalaciones escolares es muy importante si se integra en el medio social, en el medio urbano, en el que están colocadas, incluso en el medio rural.

Por todo ello, nuestro grupo considera que esta proposición resulta muy positiva y va a votarla favorablemente, deseando que se arbitren los recursos necesarios para que la propuesta tenga toda la eficacia práctica que sería precisa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en relación con la proposición no de ley sobre la utilización de centros educativos públicos fuera del horario lectivo con planteamientos formativos y preventivos contra la droga.

Hemos de manifestar, de entrada, que cualquier iniciativa, cualquiera que se lleve a cabo con la finalidad, con el objetivo de disminuir el consumo de drogas y sus efectos entre la juventud, merece nuestra consideración y, además, entendemos que merece la atención y la ayuda de todas las administraciones e instituciones del país.

En este sentido, la utilización de centros educativos públicos fuera de su horario lectivo, para desarrollar actividades extraescolares que cubran las necesidades de tiempo libre de los adolescentes, nos parece adecuado y no sólo con la finalidad formativa y preventiva contra el consumo de droga, como se ha hecho referencia por parte del portavoz socialista. Se trata de optimizar de forma general la utilidad y el rendimiento de las instalaciones de los centros educativos tanto por parte de los estudiantes como de la comunidad social, de su entorno en general. Con ello puede conseguirse una doble finalidad positiva. De una parte, esta óptima utilización de instalaciones, de las que precisamente no andamos en absoluto sobrados; y, por otra parte, la colaboración de asociaciones de padres y de alumnos y otras instituciones que puedan incorporar al proyecto educativo del centro un conjunto de actividades complementarias

que indudablemente benefician tanto a los alumnos como a los ciudadanos de su entorno.

Con el fin de dinamizar la vida de los centros, es además muy positiva la creación de asociaciones deportivas que organicen actividades físico-deportivas y recreativas que encaminadas a crear hábitos saludables en la población escolar determinarán en un futuro una adecuada utilización del tiempo libre a lo largo y ancho de su vida.

El objetivo deseable perseguido es que cada integrante de la comunidad escolar juegue el papel que le corresponde, es decir, los profesores impulsando la actividad, los padres colaborando en las actividades que se generen, las administraciones dotando de medios tanto materiales como humanos para el mejor desarrollo de dichas actividades y, por encima de todos, los propios alumnos del centro, que han de ser por una parte los auténticos protagonistas de estos programas y que, a su vez, también han de ser los responsables de estas actividades.

En relación concreta con la proposición no de ley y el tratamiento correcto y adecuado que es necesario dar a este tipo de actividades, podríamos diferenciar dos campos. Primero, los centros de educación infantil y primaria, la enseñanza general básica. Estos centros se ubican en edificios de propiedad municipal y el ayuntamiento es responsable de sufragar tanto los gastos de mantenimiento, bien sean de limpieza, como de vigilancia. En este caso, cualquier disposición tiene que prever, por tanto, la participación municipal en la toma de decisiones sobre la realización de actividades fuera del horario escolar, sin que en ningún caso puedan interferir, como es natural, la realización normal de la actividad lectiva del centro y el desarrollo de las actividades escolares complementarias y extraescolares programadas por el propio centro.

En segundo lugar, los centros de educación secundaria. Estos centros están ubicados normalmente en edificios propiedad de la administración educativa y en todos los casos es esta administración educativa quien financia sus costes de mantenimiento, limpieza y vigilancia.

El fundamento de la proposición no de ley es ampliamente compartido por la comunidad educativa y a su vez también ha sido recogido en diversas disposiciones, entre las que podemos destacar, en el ámbito del territorio del MEC, como se ha dicho, el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero de 1994, casualmente un día después de la presentación en la Cámara de esa proposición no de ley —casualmente, digo— de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia y en efecto, en su artículo 9º 1, como se ha dicho, se prevé la utilización de los locales e instalaciones de los centros públicos docentes.

Por otra parte, en nuestra comunidad autónoma, en Cataluña, hay ya una Orden, de 15 de octubre de 1981, sobre el procedimiento de utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos y como consecuencia de ello, una resolución de 15 de febrero de 1982 que desarrolla la orden anterior, precisamente sobre el uso de las instalaciones de estos centros docentes. En esas normas ya están previstas la forma y las condiciones de uso de las instalaciones de los centros educativos con el fin de optimizar la utilización de los mismos.

Por tanto, desde esta perspectiva, podríamos considerar innecesaria la aprobación de esta proposición no de ley. Sin embargo, como se ha presentado una enmienda de sustitución por parte del Grupo Socialista y en aras a encontrar un acuerdo consensuado con todos los grupos de la Cámara, como lo bueno si abunda no daña, caso de que fuera aceptada la enmienda nosotros votaríamos a favor y en caso contrario no la apoyaríamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cardona.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna para posicionar a mi grupo ante esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Popular y al hilo de la cual quisiera hacer alguna reflexión.

Personalmente creo, señorías, que en este país los problemas no son tanto de legislación como de cumplimiento de lo legislado. Se ha citado por parte del Grupo Socialista que ya existe un Real Decreto que coordina la acción de las comunidades autónomas, de los ayuntamientos y la Administración central para la utilización más racional de los centros. Se ha hablado de una disposición de la Generalitat de Cataluña en la misma dirección; está el libro editado por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre efectos educativos y calidad de enseñanza, en el que se contemplan estos extremos, y, además, estamos obligados a discutir una proposición no de ley precisamente por esa circunstancia de que el problema no son las cosas que están escritas sino el cumplimiento de lo escrito, algo que en algún momento tendríamos que trascender, porque, «a priori», parece innecesario utilizar tiempo en discutir algo —la proposición o la enmienda— que teóricamente debería ser norma de obligado cumplimiento por todas esas disposiciones legales que ya existen y las que están contempladas en esas medidas que propone el Ministerio de Educación y Ciencia.

Dicho esto, quisiera hacer algún comentario sobre diversos extremos que se contemplan en la proposición no de ley del Grupo Popular.

En la exposición de motivos se habla del papel decisivo de la juventud en la prevención de las toxicomanías, dinamizando su entorno social y desarrollando su potencial creativo. A mí personalmente y a mi grupo nos parece que es una buena reflexión, que es una reflexión adecuada, porque considera a la juventud no sólo como destinataria de las acciones preventivas que ejercen las administraciones en materia de drogas, sino que les hace actores decisivos de estas acciones. Por tanto —repito—, nos parece una buena orientación. Nos parece en la exposición de motivos que se contienen loables intenciones al pretender fomentar alternativas sanas de disfrute del tiempo libre, del tiempo de ocio, aunque quizá el problema, o al menos uno de los problemas es que la juventud —concepto por otra parte bastante metafísico— se encuentra con que tiene «demasiado tiempo» —entre comillas— porque las tasas de paro juvenil, superiores al 40 por ciento, la cantidad enorme de jóvenes españoles sin independencia económica y, por tanto, sin posibilidad de realización de proyectos individuales o colectivos de futuro, hacen que, efectivamente, se disponga de mucho tiempo libre. Es loable la intención de que ese tiempo libre tenga una orientación formadora, pero el problema de utilizar ese tiempo libre (aunque no son esfuerzos disyuntivos, sino al contrario, deberían ser coincidentes) es antes de encontrar ocupación para esa gente joven, con lo que probablemente estaríamos situando en mejor dirección la solución de los problemas. Esas grandes tasas de paro a las que se le ofrece como alternativa unos contratos de aprendizaje con los que difícilmente también se pueden plantear proyectos de futuro viene a incidir una vez más sobre el problema de fondo que nos ocupa, que es el de las drogas.

Nos parece adecuado el deporte como alternativa de ocio. Nos parece —repito— una propuesta adecuada en orden a proporcionar un desarrollo de la personalidad de los jóvenes equilibrada y saludable. También parece razonable ante el déficit de instalaciones deportivas sobre todo y especialmente en las zonas de las ciudades más marginales y, por tanto, más golpeadas por el problema de las drogas, parece razonable —repito— poder utilizar los recursos de que se dispone, fundamentalmente a través de las instalaciones de los centros escolares, para esas actividades deportivas. También parece razonable desarrollar actividades de tipo cultural con objetivos formativos y preventivos del consumo de drogas, todo ello haciendo la salvedad, por otra parte conocida de aquellas personas que tienen, de cerca o de lejos, relación con el mundo de las drogas, que en las actividades culturales relacionadas con las drogas los objetivos formativos y preventivos del consumo deben ser fijados por personas con una cualificación muy especial y con una claridad absoluta en sus exposiciones, porque no sería la primera vez (y hay pruebas documentadas de lo que digo) que, después de una

campaña de explicación en determinadas zonas, fundamentalmente zonas marginales, después de una campaña de sensibilización sobre el problema de la droga, lo que se consigue no es disminuir el consumo, sino al contrario, estimularlo, porque se despierta alguna expectativa. Repito que nos parece loable desarrollar actividades culturales de este tipo, pero insisto en la necesidad de que sean hechas por personal altamente cualificado.

La educación para la salud, en la que estas estrategias de formación deben estar insertadas, hemos tenido ocasión esta misma mañana (y no quiero reproducir aquí debates de los que solemos tener en la Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas), de hablar con la señora Ministra de Sanidad sobre estos temas y de comprobar cómo, por desgracia, no están prácticamente nada puestas en marcha las estrategias de educación para la salud, en la que todas estas medidas deberían estar insertadas.

Por otro lado, la enmienda que el Grupo Socialista ha presentado parte de la tesis (intentando arrimar agua a su molino, que me parece políticamente justo y lógico, en cualquier caso) de reforzar las decisiones del Ministerio de Educación y Ciencia respecto de los centros educativos contenidas en la propuesta de actuación sobre centros educativos y calidad de la enseñanza que, por cierto, en su medida número 13, les leo textualmente, dice: Se favorecerá la utilización, por parte de los estudiantes y de la sociedad en general, de los recursos de los centros en horario diferente al lectivo para la realización de actividades deportivas, artísticas y de estudio, en la que, sin ninguna duda, caben perfectamente todo este tipo de actividades alrededor del problema de la droga de que estamos hablando. Ya decía al principio de mi intervención que el problema no es tanto describir más veces la misma cosa, sino que, cuando está escrito una vez, seamos capaces de llevarla a la práctica, de hacerla cumplir.

Les decía que en esa medida número 13 ya se contempla, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, un uso más abierto de los centros escolares fuera de horario lectivo.

En la enmienda del Grupo Socialista se incluye un apartado que a mí me parece especialmente positivo, y es la ampliación de ese tipo de actividades al voluntariado social, por una parte, y a las organizaciones sociales del entorno escolar, porque sin duda uno de los problemas fundamentales con los que nos encontraríamos a la hora de facilitar la apertura de los centros docentes fuera del horario lectivo serían problemas tan prosaicos como la ausencia de bedeles. El voluntariado social podría tener un papel en ese problema, podría ser quien resolviera, junto con organizaciones sociales del propio entorno de la zona en que esté ubicado el colegio, alguno de esos problemas con los que sin duda nos encontraríamos.

Repito que nos parece útil la inclusión en esta enmienda de esos dos conceptos, del voluntariado y de las organizaciones sociales, y la apertura no sólo, lógicamente, a los escolares del centro en cuestión, sino a la población juvenil del área de influencia del propio centro. Yo creo que la enmienda amplía un poco los objetivos de la proposición no de ley, proposición no de ley que, por otra parte, me parece loable, y creo que, en aras de la buena marcha de las cosas, el grupo proponente (al menos así se lo sugiere mi grupo) debería aceptar la enmienda que le ha propuesto el Grupo Socialista, con lo que conseguiríamos, en un tema tan sensible como éste, la unanimidad de la Cámara, pues me parece, insisto que ante temas de esta naturaleza el mayor consenso posible es altamente deseable.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vázquez.

El señor Robles Orozco tiene la palabra a efectos de indicar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, la intervención del señor Vázquez prácticamente podría ahorrar la mía porque él ha dado los argumentos justos, cabales y suficientes como para que mi grupo no pueda aceptar precisamente la enmienda que ha propuesto el Grupo Socialista, porque en todos y cada uno de los argumentos que ha dado está la raíz de esa matización tan importante de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

Si fuese un tema sin importancia, si no tuviese...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Robles, no es un turno en contra de la enmienda; es un turno para indicar si su grupo acepta o no la enmienda. Si quiere con una argumentación mínima pero es sólo para indicar la aceptación o rechazo.

El señor **ROBLES OROZCO**: Intentaré ceñirme a las sugerencias del Presidente.

Por tanto no vamos a aceptar la enmienda porque hay una carga de valor en esa enmienda presentada por el Grupo Socialista de aceptación de la política que en este momento se está siguiendo. Sería paradójico que el Parlamento en estos momentos respaldara esa política que se está siguiendo cuando los propios responsables de la Administración, por cierto el último de ellos, como bien recordaba el señor Vázquez, comparecía esta mañana en la Comisión, y nos recordaba a todos su insatisfacción por cómo se están llevando las cosas y, es más, la falta de realización de los programas contenidos en la educación para la salud. Por tanto me parece una incongruencia que nosotros avalemos lo que la propia Administración dice que es insuficiente y en algu-

nos casos no sólo insuficiente sino que no existe como política preventiva.

Comparto con el señor Vázquez que lo que hay que hacer es pasar de la formulación de objetivos a los hechos concretos. Con demasiada frecuencia seguimos formulando planteamientos; esta misma mañana hemos visto cómo para...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Robles, los señores diputados tendrán ocasión de leer el «Diario de Sesiones» y saber lo de esta mañana.

Entiende la Presidencia que está suficientemente claro que no acepta la enmienda y ya ha argumentado algunas de las razones por las que no la acepta.

Termine, señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Termino, señor Presidente.

Precisamente quiero justificar que no es una cuestión semántica, que no es una cuestión de palabras. Cuando decía el portavoz del Grupo Socialista la voluntad expresada con hechos y los acuerdos, por ejemplo, con los ayuntamientos, ayer mismo pude estar en la ciudad de Zaragoza...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Lo siento.

Termine, señor Robles. (Rumores.)
¡Silencio, señorías!

El señor **ROBLES OROZCO**: Ayer mismo tuve conocimiento de que esta misma propuesta de utilización de los centros escolares se ha rechazado en la ciudad de Zaragoza por el ayuntamiento socialista. (El señor **Martínez Martínez don Enrique**: En Burgos.—Un señor **Diputado del Grupo Popular**: No; en Burgos no.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vamos a pasar a la votación. (El señor **Presidente ocupa la Presidencia**.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la utilización de centros educativos públicos fuera de horario lectivo con planteamientos formativos y preventivos contra la droga.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 127; en contra, 150; abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición.

— **DEL GRUPO VASCO (PNV), SOBRE MODIFICACION DE LA LEGISLACION RELATIVA A LOS IMPUESTOS SOBRE CARBURANTES Y A LA DEFINICION TECNICA Y HOMOLOGACION DEL BIOCOMBUSTIBLE DENOMINADO «DIESTER» PRODUCIDO A PARTIR DE LA COLZA (Número de expediente 162/000041)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV), sobre modificación de la legislación relativa a los impuestos sobre carburantes y a la definición técnica y homologación del biocombustible denominado «diéster» producido a partir de la colza.

Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria. (**Rumores.**)

Señorías, guarden silencio, ocupen sus escaños. (**Pausa.**)

Cuando quiera.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Vasco ha presentado la presente proposición no de ley en aras a la obtención y utilización de carburantes derivados de productos agrícolas para fines industriales, persiguiendo con ello una triple finalidad: agrícola, industrial y ecológica.

La reforma de la política agrícola comunitaria de mayo de 1992 obliga a una retirada de tierras de cultivos herbáceos, cereales y oleaginosas de un 15 por ciento, es decir, que ese porcentaje de tierras productivas se deje sin explotación o en barbecho. No obstante, la reforma de la PAC permite que ese porcentaje de tierras pueda ser utilizado para obtener productos agrícolas siempre que no se destinen a fines alimentarios sino industriales, y así se permita que en esas tierras se puedan obtener aceites vegetales, no con una finalidad alimentaria, pero sí industrial.

A mayor abundamiento quiero señalar que los acuerdos de Blair House entre la Unión Europea y los Estados Unidos con ocasión de las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT, limita la superficie destinada a estos cultivos a 900.000 hectáreas para todos los países de la Unión Europea, de los cuales para 1995 Francia ya quiere sembrar 450.000 hectáreas, lo que hace que para España sea urgente la delimitación de la superficie con destino a estos cultivos.

Señorías, es un hecho constatado que la enorme dependencia energética que sufren los estados de la Unión Europea y la cada vez mayor concienciación ciudadana hacia la ecología y la conservación del medio ambiente han hecho que la acción de los investigadores se dirija hacia el estudio de la utilización de recursos agrícolas en la obtención de sustitutivos de carácter biodegradable y menos contaminantes que los carburantes derivados del petróleo. A estos recursos energéticos derivados

de productos agrícolas se les denomina biocombustibles. De éstos, el más desarrollado en Europa es el biodiésel, que es un recurso que se obtiene del tratamiento de los aceites vegetales con alcoholes.

El biodiésel tiene una composición muy similar al gasóleo y es mezclable con él en todas las proporciones y, además, dada la gran similitud, no necesita ninguna adaptación para su utilización en los motores Diesel de los vehículos a motor. La diferencia más importante con el gasóleo está en la ausencia casi absoluta de azufre en su composición, lo que hace que los vapores de combustión no contengan óxidos sulfurosos, principales causantes de la lluvia ácida, además de disminuir de forma apreciable las emisiones de CO_2 y óxido de carbono. Señorías, la normativa de la Unión Europea ha establecido unos límites para las emisiones de los vehículos con motor Diesel y lo que está ocurriendo es que el gasóleo comercial no cumple con esos límites, por lo que en muchos casos se está procediendo a mezclar el gasóleo con el biodiésel.

En marzo de 1993 la Comisión Europea planteó un objetivo comunitario para los carburantes con el fin de reducir las emisiones del bióxido de carbono. La Comisión propone que los biocombustibles alcancen una cuota de mercado del 5 por ciento del consumo de combustibles en el año 2000, lo que supone una producción de 11 millones de toneladas de biocombustibles para esa fecha en una superficie agraria que actualmente suma unos siete millones de hectáreas. Así, en lo que se refiere al biodiésel, la Comisión Europea propone facilitar la apertura de este mercado con medidas como una directiva que fije las especificaciones técnicas en cooperación con los productores de aceites vegetales, los constructores de motores y las compañías petrolíferas y dé unas ayudas comunitarias de hasta un 30 por ciento de la inversión para unas diez instalaciones piloto de tamaño económico, de 50.000 a 100.000 toneladas anuales, para la producción de biodiésel. Esta estrategia comunitaria implica un tratamiento fiscal de los biocombustibles reduciendo los gravámenes tributarios aplicables a los mismos, y así este planteamiento tendrá efectos positivos en el producto interior comunitario y en el empleo, así como incrementará la seguridad del abastecimiento de combustibles y reducirá las emisiones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero.

La utilización del biodiésel, además del positivo efecto sobre el medio ambiente atmosférico de las ciudades, supone en su fase previa una potenciación del sector primario de la agricultura, pues a partir de la cosecha correspondiente a la campaña de comercialización 1993-1994 los agricultores pueden cultivar en las tierras retiradas toda una gama de productos, como cereales y ciertas semillas oleaginosas, a condición de que se utilicen para la obtención de productos no destinados al consumo humano o animal. Así, los agricultores

pueden compatibilizar la prima o ayuda comunitaria de retirada de tierras con el cultivo de dichas tierras, lo cual tiene un efecto muy positivo para la agricultura española.

Es conocido para los agricultores que de los aceites vegetales que pueden utilizarse para la obtención del biodiesel el más experimentado es el de colza, que se obtiene de la semilla del mismo nombre. El sembrado de la semilla de colza requiere de unas condiciones climatológicas de frialdad y humedad, y así, agricultores de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Navarra y Castilla y León están interesados en que se potencie el uso del biodiesel, porque ello supone también promoción y ayuda a la actividad económica agraria del país.

Señor Presidente, en la línea de lo que persigue la presente proposición no de ley, la Comisión Europea tiene como política propia el fomento de la utilización de los biocombustibles para lo cual ha propuesto a los países miembros que el tipo impositivo aplicable a los mismos no rebase el 10 por ciento de lo aplicado a los combustibles derivados del petróleo, lo cual se plasmará en una directiva a aprobar el próximo mes de junio. La reducción que plantea la Comisión Europea a través de la Comisaría de la Fiscalidad, señora Scrivener, se asienta en función de los costes de producción, la compensación por los riesgos y la necesidad de garantizar a los inversores generadores de los biocombustibles cierto margen de rendimiento.

En esa línea, y siguiendo las recomendaciones comunitarias, países como Italia y Francia ya han eliminado la tributación o gravamen de los biocombustibles, no como va a plantear la propuesta de directiva de realizar una bonificación del 90 por ciento, sino que la ley interna de estos dos países miembros de la Unión Europea establece una exención total para el impuesto especial que grava el carburante biodiesel.

Es todo esto, señorías, lo que, en definitiva, sometemos a la aprobación de la Cámara, juntamente con la regulación de las condiciones técnicas y de homologación del biodiesel, y todo ello con el propósito de que el carburante sea competitivo en el mercado respecto al gasóleo derivado del petróleo. No obstante, señorías, sí queríamos insistir brevemente sobre el aspecto fiscal del tema. Así, si examinamos las experiencias europeas vigentes en Italia y Francia, vemos que no se produce una menor recaudación por las siguientes consideraciones o razones.

En primer lugar, al dejarse el 15 por ciento de la tierra en barbecho, que no es objeto de cultivo, se genera una actividad económica adicional al poder utilizarse la misma para finalidades no alimentarias, originándose transacciones económicas en cuanto al consumo de semillas, abonos y fertilizantes. En segundo lugar, el impulso en la producción de biocarburantes produce el nacimiento de una industria complementaria, generadora también de actividad económica y de puestos

de trabajo. En tercer lugar, podemos analizar cómo durante la primera semana de este mes de mayo, los días 4 al 7, en un encuentro internacional sobre los biocombustibles celebrado en la ciudad francesa de Tours, el director General de Hacienda del Gobierno francés declaraba que la dinámica de los biocombustibles y conforme con la legislación fiscal existente en Francia, que es una exención total, puede crear en Francia, en los próximos tres años, 40.000 nuevos puestos de trabajo. En cuarto lugar, porque se produce un ahorro para el Estado español, al no tener que pagar en divisas las compras energéticas a los países productores de petróleo.

Por ello, la presente iniciativa parlamentaria, en línea con lo propuesto en la Comisión Europea, supone un impulso al establecimiento de un régimen de cultivo de productos destinados a fines no alimentarios en las tierras retiradas de la producción y, además, es un claro acicate para la industria, ya que se está concediendo ayuda para fomentar el desarrollo de los biocombustibles. Así, señor Presidente, el programa comunitario Al-tener fija como objetivo para el año 2005 que un 5 por ciento de la demanda del combustible destinado al transporte en los países comunitarios sea cubierto con los biocombustibles. En el ámbito de este proyecto, se ha aprobado un programa de monitorización de autobuses alimentados de biodiesel, obtenido en un 100 por cien del aceite de colza, para el transporte urbano dependiente del Ayuntamiento de Vitoria, y también tenemos conocimiento de que se han realizado experiencias similares en algunos municipios de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Finalizo, señorías, señalando que mediante esta iniciativa pretendemos lograr tres objetivos: primero, una mejoría de las condiciones medioambientales de las ciudades; segundo, impulsar y apoyar iniciativas industriales en la producción de carburantes sustitutivos de los derivados del petróleo; y tercero, y más importante, lograr que los agricultores compatibilicen las ayudas por la retirada de tierras con el aprovechamiento de las mismas para sembrar productos con destino industrial y, en definitiva, mejorar la precaria economía del sector agrario.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE** Gracias, señor Gatzagaetxerri.

Se han presentado a esta proposición enmiendas por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista.

Por el Grupo Popular, para defender la enmienda y fijar la posición del Grupo, tiene la palabra el señor Ledro.

El señor **LEDRO LEON**: Señor Presidente, señorías, me satisface enormemente que el portavoz del Grupo Vasco (PNV) tenga la inquietud que tenemos todos los

que estamos relacionados con el campo y haya adaptado una autoenmienda a la proposición que nosotros llevábamos a la pasada sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, que tenía que haberse celebrado el 19 de mayo. Por lo tanto, el Grupo Popular va a votar favorablemente esta proposición no de ley del Grupo Vasco que, entre otros puntos, recoge casi todo lo que nosotros llevábamos a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Señor Presidente, señorías, el Reglamento de la Comunidad Europea 1.765, del Consejo de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, impone que, para tener derecho al cobro de las ayudas correspondientes al cultivo de cereales, oleaginosas y proteaginosas, debe dejarse sin utilizar para cultivo alimentario una parte de superficie de cada parcela. No obstante, como ya ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra, ese porcentaje de tierra puede ser destinado a cultivos cuyo producto principal no vaya destinado a la alimentación humana o animal.

Haciendo uso de esta posibilidad, algunos países de la Unión Europea están destinando importantes superficies de cultivo a la producción de aceites de uso industrial, para lo cual cuentan con la adecuada legislación y apoyo de los correspondientes ministerios de Agricultura, Industria y Hacienda; gracias a ello, países como Francia, en la próxima campaña 95/96, estarán en disposición de fabricar unas 300.000 toneladas de estos aceites, lo que representa dar utilidad a unas 700.000 hectáreas.

Como SS. SS. saben, o se supone que saben, con la reforma de la política agraria comunitaria de 20 de mayo de 1992 se persigue una drástica reducción de excedentes, limitando la producción, y por tanto la siembra, en cultivos herbáceos como cereales, oleaginosas y proteaginosas, obligando a dejar el 15 por ciento de la tierra en barbecho marrón, que corresponde al barbecho blanco español. Siguiendo las directrices marcadas por los acuerdos del GATT se obliga a una reducción de las exportaciones, instando, al mismo tiempo, al incremento de las importaciones y disminuyendo la ayuda a determinados productos.

La siembra de cultivos no alimentarios en las tierras de barbecho, por un lado, permite complementar la maltrecha economía de los agricultores y, por otro, evitar el abandono de tierras. Fundamentalmente, se puede sembrar remolacha y cereales para la obtención de bioetanol y oleaginosas para obtener biodiesel, sobre todo a partir de la colza. La Unión Europea considera que hay que favorecer el desarrollo de los biocombustibles o biocarburantes —parece que a algún representante de algún partido político le parece mejor la palabra biocarburantes, para nosotros es totalmente indiferente utilizar un término u otro—, ya que, entre otras ventajas, tiene las siguientes: reduce la dependen-

cia energética de los derivados del petróleo —para España, sustituir el cinco por ciento de la energía consumida en el transporte por biodiesel supondría la creación de unos 160.000 empleos—; son combustibles alternativos, ecológicos y fácilmente renovables; se calcula que se podría reducir la emisión de anhídrido carbónico hasta en un 80 por ciento con los avances técnicos que se conseguirían en los próximos años; se conseguiría una mayor motivación y valoración de la actividad agrícola, reduciendo la producción de excedentes y mejorando la configuración de la tierra; y, por último, hay que decir que actúan favorablemente sobre el medio ambiente, aparte de que su producción no está en contraposición con los acuerdos del GATT.

En España, hasta este momento, no ha sido debidamente fomentada la producción de este tipo de carburantes, por lo que ni se aprovechan las ventajas de los mismos ni se le da la adecuada utilización a las tierras obligadas a dejar retiradas de cultivo por la política agraria comunitaria.

La Unión Europea ha manifestado gran interés por estos temas al organizar, como ya ha dicho el portavoz del Grupo Vasco, durante los días 9, 10 y 11 de mayo en Francia, en el marco del programa comunitario Thermie, el primer fórum europeo sobre biocarburante, que contó con el apoyo de la Agencia Francesa de Medio Ambiente y de Control de la Energía. El objetivo de este fórum era realizar un balance sobre el impacto positivo y negativo de los biocarburantes en términos de recursos agrícolas, de empleo, de aprovechamiento energético y de contribución a la protección del medio ambiente, entre otros. Se celebraron conferencias y mesas redondas sobre los aspectos más importantes del desarrollo de los carburantes de origen agrícola, la política agraria comunitaria y los biocarburantes, las implicaciones energéticas, los transportes urbanos, medio ambiente, implicaciones económicas y sociales, así como la estrategia industrial a seguir. Las conclusiones fueron netamente favorables al fomento de la utilización de este tipo de bioenergía. En España ha tenido lugar recientemente una reunión en el Senpa, donde representantes de la Administración animaron a los industriales a realizar contratos con los productores a fin de conseguir utilizar la normativa de siembra para la obtención de productos no alimentarios en un número razonable de hectáreas. Si no se hace así, nos tememos que Francia, Alemania y otros países comunitarios podrían hacerse con la mayor parte de la cuota actual de 700.000 hectáreas disponibles para estos propósitos. Puede darse el caso de que en un futuro reparto de cuotas se tenga en cuenta la superficie histórica de siembra, como ya ha pasado en otros cultivos, y que nos quedemos con pocas posibilidades de acceder a un número razonable de hectáreas por no incrementarse la siembra desde estos momentos.

Para conseguir este objetivo hay que establecer ayudas adicionales por hectárea y directamente al producto

como hacen Francia, Alemania y otros países comunitarios. En España se puede decir que hay un esbozo de ayuda por algunas comunidades autónomas, caso de Castilla-León, Navarra, País Vasco. Entre las ayudas principales está el desgravar los impuestos en el uso de los biocombustibles, pues de otra manera sería imposible su utilización al no poder competir con los combustibles fósiles tradicionales. El Parlamento Europeo ya se pronunció a este respecto en febrero de 1992, facultando a los Estados-miembros a considerar las ventajas fiscales que deben concederse a estos bioenergéticos debido a su alto precio. Recientemente, el Parlamento Europeo aprobó una resolución, esta vez con el voto favorable de todos los parlamentarios españoles, para permitir la exención de hasta un 90 por ciento de impuestos a los biocombustibles al principio de su producción. Se calcula que en unos diez años, cuando se hayan amortizado las inversiones necesarias y realizados procesos técnicos, se podrían ajustar estas exenciones, además de ir incorporando lo que podríamos llamar *ecotasa* a los combustibles usuales.

Por tanto, nosotros retiramos nuestra enmienda ya que la oferta que hacíamos está totalmente recogida en la proposición que presenta el Grupo Vasco, PNV.

Muchas gracias por la poca atención que, como es normal en esta Cámara, me han prestado. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ledro.

Enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa y fijar la posición del Grupo, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, señorías, he nos aquí, para debatir —y creo que sin acritud— una proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV) interesante acerca de un tema muy poco conocido, desde luego, pero que inicia un camino que puede tener su importancia en el futuro, probablemente no en un futuro muy cercano, pero sí puede ser un comienzo de andadura que nos conduzca por un camino de diversificación en una serie de aspectos, tanto de explotación industrial como de consumo, por lo que se hace interesante, yo diría que muy interesante, esta proposición no de ley que nos trae el Grupo Vasco (PNV).

Sin poder competir con la erudición del señor Gatzagaetxebarría, a quien no me atrevo a matizar en cuestiones de química orgánica, de botánica, de edafología, etcétera, que aquí ha planteado, creo que esta proposición no de ley merecía ser mejorada en la medida de lo posible, hasta tal punto que el propio grupo proponente ha tenido unas variaciones en su enfoque desde que la presentó allá por el mes de noviembre, si no me equivoco. Han ido enmendando, y yo creo que para mejor precisamente, a medida que pensaban, sobre la proposición no de ley que hacían. También el Grupo Po-

pular ha echado su cuarto a espadas en este terreno, y nosotros mismos, el Grupo Socialista, ante la proposición, que nos ha parecido —como he dicho antes— que nos encaminaba a un futuro, a medio plazo quizá, pero sobre todo a un futuro lejano interesante, hemos pretendido esta mejora y creo que lo hemos logrado.

La posibilidad de favorecer los cultivos agrícolas de plantas industriales que supongan alternativa a cultivos que hoy, por imperativo de la Unión Europea, pueden estar en baja, esa variedad que puede favorecer cultivos como la colza, otras plantas oleaginosas o incluso la remolacha, puede ser algo que sea impulso para aceptar de alguna manera, aunque matizadamente, esta proposición no de ley. Estos cultivos pueden ser interesantes, sobre todo, para zonas de agricultura extensiva, de las que hay muchas en nuestra nación, como bien sabemos todos. Por otra parte, la posible diversificación de la industria de producción de carburantes, si bien sería muy pequeña en su cuantía o lo va a ser, por el momento, también tiene su interés.

El tratamiento fiscal que se pone en línea con el proceso que viene llevando a cabo la Unión Europea también debe de ponerse en relación con la promulgación de una directiva europea adecuada, no supeditándose exactamente a ella, porque incluso, con la transacción que hacemos mediante la enmienda que ahora expresaré, pretendemos que nuestro Gobierno se adelante en lo referente a la protección fiscal de los mencionados cultivos en el caso de que la Unión Europea no vaya con suficiente rapidez en este terreno. Por otro lado, no puedo dejar de aludir a las enmiendas que propone el Grupo Popular, que, a mi juicio, son excesivamente conminatorias para el Gobierno, y he de recordarles, como acabo de decir a las señorías de dicho Grupo y al interviniente señor Ledro, que no existe aún una directiva de la Unión, sino unas meras recomendaciones, por interesantes que éstas sean. Se trata, a mi juicio, de comenzar algo que hoy tiene una importancia cuantitativa reducida, pero que puede, como he dicho, abrir la puerta a muy interesantes perspectivas dentro de los cultivos agrarios y de su transformación industrial.

Me parece que el texto refundido de las enmiendas del Grupo Vasco (PNV) y del Grupo Parlamentario Socialista, que obra en poder de la Presidencia de la Mesa, será satisfactorio para todos los grupos. Incluso el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado enmiendas, cuando lo haya leído, habrá visto que este texto refundido, suma de enmiendas del PNV y del Grupo Parlamentario Socialista, mejora cualquier otra enmienda que se haya hecho. Esta suma de enmiendas, este texto refundido —como le he llamado antes— será de la satisfacción de todas SS. SS. y yo espero que en un tema que tiene interés para todos, en el que no estamos peleando ni debatiendo por asuntos estrictamente políticos, sino de interés del desarrollo de determinados aspectos económicos de nuestra nación, nos

encontraremos todos y todos los grupos de la Cámara votaremos a favor.

Así lo espero, como también la aceptación, por el Grupo proponente, de la enmienda que, como dicho, obra en poder de la Presidencia de la Mesa, y también en su conocimiento, así como en el del resto de los grupos.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Como decía el señor García Ronda, esta proposición no de ley es interesante, yo añadiría que importante. Busca sobre todo optimizar el aprovechamiento de la tierra agrícola, la fuerza agraria de trabajo y, también, tierras que hoy son de barbecho. Sin duda, estamos ante un proyecto de futuro, que puede ayudar a introducir una mejora importante en el consumo energético agrario, en el consumo energético del transporte urbano y ahorrar una buena partida del gasto energético del Estado. Por eso creo que la oportunidad de esta proposición no de ley y las enmiendas que se han presentado precisarían del apoyo de toda la Cámara para que este proyecto tan interesante saliera adelante.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo desde el escaño para fijar con brevedad la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) respecto a la proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV), en la que se insta al Gobierno a suscitar y obtener de la Comisión y el Consejo de la Unión Europea una serie de modificaciones legislativas tendentes a homologar los biocombustibles y a fomentar su uso, reduciendo los impuestos que los gravan.

No pretendo, señorías, reproducir las abundantes razones expuestas tan convincentemente por el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, don Ricardo Gatzagaetxebarría, y para justificar nuestro voto favorable a la proposición no de ley o al texto transaccional ofrecido por el Grupo Socialista solamente quisiera añadir que nuestro Grupo opina que, precisamente porque nuestro país y especialmente nuestra agricultura están pagando un altísimo coste por la adhesión al Mercado Común, es imprescindible que aprovechemos las máximas ayudas previstas en la política agraria común pa-

ra poder salvar el máximo posible de nuestra agricultura, salvar la máxima superficie agraria cultivable posible y no perder más población activa.

La exigencia de la nueva política agraria común, según la cual para tener derecho a percibir las ayudas compensatorias de rentas en los cultivos herbáceos se debe renunciar al 15 por ciento del cultivo de la superficie subvencionable, pensamos que causaría un grave quebranto si su destino fuera su permanencia en barbecho o en yermo improductivo. Al contrario, pensamos que el gobierno y estas Cortes deben fomentar su aprovechamiento con destino a cultivos compatibles con la PAC y con las normas del GATT, cultivos alternativos como son los que tienen destinos distintos a la alimentación humana y animal, en los que debemos fomentar el aprovechamiento de todas las directrices comunitarias incentivadoras de la elaboración de combustibles alternativos y biocombustibles procedentes de productos como la colza u otros.

Atendiendo que las previsiones europeas para el año 2005 son del 5 por ciento de uso de biocarburantes de esta procedencia sobre el total de combustibles, y que ello significa una superficie de cultivos de unos siete millones de hectáreas, entendemos que el Gobierno debería asegurar para nuestro país una cuota mínima de hectáreas equivalente a las superficies retiradas o que vayan a retirarse obligatoriamente del cultivo herbáceo por aplicación del citado 15 por ciento que da acceso a las subvenciones. Con ello, además de la finalidad principal, ya citada, se reduciría la actual dependencia energética exterior.

El fomento de este tipo de cultivos con destino a la obtención de aceites combustibles alternativos o diésel pensamos que pasa por un estadio previo que es el de la definición y homologación de estos productos, por la determinación y el control de los procesos de industrialización, así como por la reducción de los impuestos y gravámenes sobre los biocombustibles, de forma que el cultivo de estas materias primas y los procesos de obtención de biocombustibles sean rentables y competitivos con los carburantes clásicos. Tenemos la seguridad, señorías, de que la reducción de estos impuestos se compensará sobradamente con los beneficios medioambientales y los de incremento de la población activa agraria y de sus rentas.

Por todo ello, por este compromiso que la proposición no de ley exige del Gobierno español y de las instituciones comunitarias, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) le dará su voto favorable.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo solamente para fijar la posición de mi Grupo con relación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Vasco y adelantarles, ya, que nuestro Grupo va a votar favorablemente esta proposición, porque la considera positiva en su contenido y oportuna en el tiempo. **(Fuertes rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor García Fonseca. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Se estaban perdiendo una brillante intervención que iba en el sentido de mostrar el acuerdo favorable de mi Grupo a la proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV) porque nos parece una proposición positiva en el contenido y muy oportuna en el tiempo.

En cuanto al contenido creo que está todo dicho, está todo dicho y escrito tanto en la proposición misma como en la exposición que ha hecho el portavoz del PNV hace pocos minutos y que figura en el «Diario de Sesiones». Simplemente quiero subrayar que mi Grupo valora las dos vertientes de la proposición, de, por un lado, dar una alternativa a las tierras dedicadas a producciones alimentarias que la PAC impone de alguna manera que o bien queden reducidas a barbecho, o bien posibilitando otros usos que en este caso sean usos industriales en relación con los biocarburantes o biocombustibles, y, por otro lado, lo que pueda tener de aportación en el tema energético, quizá sin magnificarlo pero en todo caso sin desaprovechar todos los elementos ya señalados que puedan ser positivos en este campo.

Simplemente quiero señalar como una pequeña matización por parte de mi Grupo que cualquier aportación en el terreno de las energías renovables creo que es saludable, teniendo en cuenta la estructura actual de nuestro consumo energético. Sin embargo, mi Grupo no se resiste a insistir una vez más en lo que en este terreno, en el campo estrictamente energético, nosotros consideramos que es la primera de las prioridades, que sería mejorar en cuanto a eficiencia o a ahorro energético, dígame de cualesquiera de las dos maneras. En todo caso, repito, la proposición en este campo también nos parece positiva y por ambas razones, repito y termino, mi Grupo la va a votar favorablemente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

A efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda transaccional mantenida por el señor García Ronda, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GAZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, nuestro Grupo Parlamentario se congratula del consenso alcanzado entre los diferentes grupos de la Cámara en aras a lograr el triple objetivo que anteriormente señalaba de la protección del medio ambiente, el desarrollo de la industria que en su caso pueda surgir de la producción de biocarburantes y fundamentalmente del impulso que podemos dar a la agricultura española en este tema. Por ello, nuestro Grupo Parlamentario acepta las modificaciones puntuales de la autoenmienda de nuestro propio Grupo y de la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el texto que, señor Presidente, se le ha hecho llegar a la Cámara, y, por tanto, quedamos en las condiciones que en esa enmienda transaccional se manifiestan.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gatzagaetxebarria.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Vasco, PNV, en los términos de la enmienda transaccional presentada a dicha proposición.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 297; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS QUE PONDRA EN MARCHA EL GOBIERNO PARA CONTROLAR EL GASTO PUBLICO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO SANITARIO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD) (Número de expediente 173/000038)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III. Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, sobre medidas que pondrá en marcha el Gobierno para controlar el gasto público en la prestación del servicio sanitario por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud).

Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me corresponde presentar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la moción consecuencia

de la interpelación debatida la semana anterior. Voy a exponer los diez puntos que constituyen esta moción, y lo hago con la profunda esperanza de que, efectivamente, la sanidad pública sea una isla de transparencia y de rigor, tal como nos afirmó la Ministra en su intervención la semana pasada. Queremos estar convencidos de que en el Insalud, en la sanidad pública, se evita el despilfarro, se administra con transparencia y, sobre todo, se garantiza que todos los fondos públicos disponibles se usan en beneficio exclusivo de los ciudadanos. Esta es, insisto, la razón que mueve la existencia de los diez puntos que integran la moción que presentamos y que voy a exponerles dentro del tiempo correspondiente.

La Ministra, en su intervención del miércoles pasado, afirmó, eso sí, desde la crispación, desde la dureza, que no había bloqueado la inspección a que estaba obligada respecto al Insalud. Afirmó que en ningún momento había prohibido que se investigase, que se auditase al Insalud, no solamente por el Tribunal de Cuentas o por la Intervención General, sino por la Dirección General de Alta Inspección, tal cual está obligada en función del Real Decreto 858/1992, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Por tanto, en el primer punto solicitamos que las auditorías, los estudios económico-financieros y operativos que se hayan realizado en los últimos cinco años sean proporcionados a la Comisión de Sanidad de esta Cámara, para que sea en el seno de dicha Comisión, a disposición de todos los grupos parlamentarios, donde pueda ser estudiada esta información.

Planteamos en el segundo punto, para poder tener una visión global de todos los hospitales del Insalud, que sean, además, proporcionadas, en el plazo de tres meses, aquellas auditorías que no hayan sido hechas en el último año. Tenemos las de los cinco últimos años ya realizadas y queremos sumar las del último año. Para ello, sin duda ninguna, debe utilizar el Ministerio de nuevo la Dirección General de Alta Inspección. Es un instrumento que tiene en sus manos y que está siendo infrutilizado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en este momento.

El tercer punto viene a cubrir también una de las lagunas que la señora Ministra dejó abierta en el momento de su intervención. En cuanto a la existencia de estas cuentas corrientes no estuvo la señora Ministra ni menos crispada ni más clara que al principio de la intervención. Entró, además, en una serie de contradicciones importantes. Lo mismo hablaba de Cajamadrid que de Caja Postal. Igual se refería a la misma cuenta corriente, hablando de ella como de una fundación que como de una asociación. Hablaba de sociedades privadas y, a la vez, de Cajas abiertas del Tesoro público. Lo mismo invocaba 1989 que 1994, la Ley General Presupuestaria, para dar legitimidad a la existencia de estas cuentas corrientes. Lo mismo decía, respecto al Hospital Ramón

y Cajal, que no tenía cuenta, como que no tenía actividad, como que tenía un saldo de 172.000 pesetas. Hablaba de esta fundación docente, de esta cuenta corriente de la Fundación Amigos del Hospital Ramón y Cajal como una fundación docente presidida por el gerente, el señor Caparrós, como si la presidiese en los fines de semana o a título personal, ya que llegó a afirmar: «El Hospital ya no tiene ninguna relación hoy con la cuenta corriente, porque ninguna de estas personas está en cargos gerenciales». No más clara estuvo con respecto a la cuenta corriente del Hospital Doce de Octubre.

Por tanto, para introducir esa transparencia que consideramos imprescindible, para imbuir de nuevo tranquilidad en los ciudadanos, para que sepan que efectivamente se utilizan los fondos públicos como es debido, para que se sepa que no hay ningún tipo de opacidad en el manejo de estos dineros en los hospitales del Insalud, pedimos que el Gobierno inste al Ministerio Fiscal a que investigue los movimientos de estas cuentas corrientes, para determinar qué tipos de ingresos se han realizado en ellas, además de los socios y además de las personas de buena intención que pueden llegar incluso hasta a presidirlas.

En los puntos cuarto y quinto planteamos la necesidad de recuperar —y no deja de ser sorprendente que esto tenga que ser planteado así— el concurso-oposición, previa convocatoria pública en el «Boletín Oficial del Estado», para la designación de los directores gerentes y para la designación de los directores de gestión y de servicios generales. En el Real Decreto de reglamento de hospitales de 1987, el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno apoyado por dicho Grupo así planteaba la selección y la designación tanto de los directores gerentes como de los directores de las unidades de gestión y de administración. Bien es cierto que este buen planteamiento, esta sana intención de hacerlo con rigor se acabó tres años después, en 1990, cuando a través de un Real Decreto también derogan la selección mediante concurso-oposición y van a la designación directa de los gerentes de los hospitales.

Esto ha dado lugar a un ejemplo que nosotros creemos que no se debe volver a repetir y que no sabemos si además se habrá repetido ya con anterioridad. Sorprendentemente se presenta en el mes de octubre de 1990 a unas oposiciones convocadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para las pruebas selectivas de función administrativa de instituciones sanitarias de la Seguridad Social, para seleccionar técnicos para la Seguridad Social, dentro del turno libre y de la especialidad de economía, don Alfonso Carlos Flórez Díaz. Este señor, este ciudadano es suspendido en esta oposición, y a los pocos meses la Administración pública, el Ministerio, el Insalud, lo nombra director gerente de la residencia La Paz. Pues bien, para evitar estas designaciones, que en demasiadas ocasiones pueden caer, como en este ejemplo, en la duda de la arbitrariedad y

del amiguismo, planteamos que se seleccione mediante concurso-oposición a los mejores profesionales, a los más especializados, a los más capaces para que sean los encargados de administrar los fondos públicos que ponemos en sus manos.

Asimismo, a través de los puntos 6, 7 y 8, queremos plantear el rescatar los hábitos democráticos, los hábitos del compromiso auténtico, del compromiso formal de todos los profesionales de la sanidad con sus propios hospitales. Queremos además que el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, permitiendo este compromiso real, esta forma de influir, de condicionar, de ayudar, de opinar sobre la gestión de los hospitales públicos, venga a demostrar con su voto afirmativo en este caso que el doctor Lamata como bien saben máximo responsable de la sanidad en el Partido Socialista, no tenía razón cuando afirmó que los socialistas fueron contra los médicos que trabajaban en la sanidad pública, pensando que todos ellos iban a hacer una sanidad antiservicio sanitario público. Si eso no es así, como algunos de ustedes han tenido ocasión de desmentir, tienen en este momento una espléndida oportunidad para ratificarlo con su voto.

Queremos para ello que tanto los facultativos, los médicos en particular y los facultativos en general, como los diplomados en enfermería, ayudantes técnicos sanitarios, practicantes, matronas, enfermeras o fisioterapeutas, tengan la posibilidad de elegir entre ellos mismos en cada hospital a aquellas tres personas que consideren las más apropiadas para dirigir la división médica o la división de enfermería, que se propongan estas ternas al director gerente y que éste, entre las tres, elija a quien él, según el conocimiento de estas personas, su capacidad y su trayectoria, considere como la más apropiada para dirigir adecuadamente estos hospitales, desde el punto de vista médico y de la enfermería, formando un equipo y un bloque con la dirección, con la gerencia, representando auténticamente a los profesionales. Queremos, asimismo, recuperar estructuras participativas que existieron en los hospitales en su momento con una utilidad máxima, que han ido desvirtuándose, que han ido invadiéndose en ocasiones por los gestores, que han ido, en definitiva, mostrándose, día a día, como menos útiles para la gestión, para el buen funcionamiento de las instituciones hospitalarias del Insalud.

Queremos, por tanto, en el punto 8 así lo plasmamos, que se recupere, en la mejor tradición, la auténtica participación de los profesionales en la sanidad, participación que realizan día a día a través de estos órganos, a través de la junta técnico-asistencial o a través de las comisiones de control de calidad, que creemos que deben tener un protagonismo mucho mayor del que tienen en este momento.

Por último, en los puntos 9 y 10 de la moción planteamos la necesidad de que los propios profesionales,

en el punto 9, tengan conciencia del gasto que inducen con su propia actividad profesional, que tengan conciencia de que a través de su servicio, de su profesión, de su actuación cotidiana, están generando un gasto determinado muy importante, muy alto, dotado hasta con tres billones de pesetas, como bien saben sus señorías. Por tanto, sería importante, al igual que existe en la diplomatura de enfermería, que hubiese asignaturas orientadas en esta vía, pero que existiesen formalmente, que ya en el curso que viene, en el año correspondiente de la carrera empezaran a impartirse de forma que en medicina, en farmacia o en veterinaria supiesen ya estos profesionales qué es lo que van a inducir, cuál es el gasto que van a provocar como consecuencia de su actuación profesional.

Por último, abundando en ese deseo planteado previamente de profesionalizar auténticamente a nuestros directores y a nuestros gerentes, al personal que de verdad va a manejar día a día fondos públicos que pueden ser miles de millones de pesetas en muchos centros sanitarios, instamos a que se inicie esta formación a través del sistema MIR; que en el sistema MIR haya una especialidad de administración y gestión sanitaria, que puede ser, sin duda, una buena forma de ir inculcándoles, de ir formándoles paulatinamente en esta faceta, desde la medicina, obviamente sin hacer exclusión de que otros profesionales puedan acceder a ella desde otras vías de formación,...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández-Miranda, vaya concluyendo, por favor.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Terminó, señor Presidente.

... a través de la vía MIR.

En definitiva, señorías, y termino, con todos estos puntos pretendemos ser conscientes de que, efectivamente, se están manejando con transparencia y con eficacia los fondos públicos dedicados a la sanidad, que efectivamente hay garantía de que se utilizan en beneficio exclusivo de todos los ciudadanos, que se hace de forma profesional y, sobre todo, lo que es más importante, que abrimos una puerta hacia el futuro para que de verdad sean auténticos profesionales muy bien formados, dentro del propio sistema o fuera de él, los que vayan a gestionar, a administrar recursos que hacen posible un servicio público tan esencial, tan sustancial para una sociedad moderna, como es en nuestro caso el sistema nacional de sanidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández-Miranda.

A la moción del Grupo Popular se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Coa-

lición Canaria. Para su defensa, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, efectivamente, a esta moción consecuencia de interpelación de la semana pasada nuestro Grupo ha presentado una serie de enmiendas que tratan de buscar o bien una complementariedad o bien un reacondicionamiento de determinados aspectos.

Nosotros adelantamos que estamos de acuerdo con la intencionalidad del conjunto de esta moción. Dar transparencia y claridad a la gestión del Instituto Nacional de la Salud y al sistema sanitario público español es algo que compartimos con el Grupo Popular. Con esa intencionalidad participamos de todos aquellos puntos que no han sido objeto de nuestras enmiendas. Estamos plenamente de acuerdo con ellos y es nuestro deseo votarlos afirmativamente.

Si no tenemos un sistema de gestión profesionalizada, clara y transparente en nuestro sistema sanitario, mal andaremos en cuanto a las exigencias tanto de calidad como de cumplimiento de servicio público.

La primera de nuestras enmiendas, señor Presidente, está dirigida al apartado 3, del que nosotros pedimos la supresión por razones de seguridad jurídica.

La moción en su punto 3 propone que este Congreso de los Diputados inste al Gobierno a solicitar al Ministerio Fiscal el requerimiento de los movimientos bancarios de las cuentas corrientes a nombre de una serie de asociaciones que vienen aquí, como pueden ser Amigos del Hospital Clínico, Fundación de Amigos del Hospital Ramón y Cajal o la del Hospital Doce de Octubre, por poner los ejemplos más significativos.

Entendemos que este apartado 3 es innecesario porque si cualquier persona o institución tiene conocimientos o indicios de una presunción de delito, tiene que ponerlo, por imperativo de la ley, en conocimiento bien del Ministerio Fiscal, bien del juzgado de instrucción. Si hay indicios por los movimientos de estas cuentas corrientes de que se han realizado determinadas prácticas ilícitas, al Ministerio Fiscal, sencillamente, sin que lo pida una moción.

Ahora bien, también nos parece preocupante que por vía de una moción se trate de conculcar aquí el secreto bancario. La protección jurisdiccional y legal que tiene el secreto bancario en España —lo estamos viendo con lo que ha ocurrido en las comisiones de investigación en este momento vigentes en el Congreso— es objeto de garantías constitucionales y necesita un amparo.

Se insta al Gobierno a que solicite del Ministerio Fiscal estos movimientos bancarios a fin de determinar si se han realizado ingresos en dichas cuentas corrientes por parte de empresas proveedoras de material sanitario a estos hospitales. Estando de acuerdo en que tenemos que luchar contra la corrupción que pueda haber por esta vía, plenamente de acuerdo en el fondo,

no estamos de acuerdo —y de ahí nuestra enmienda— en el procedimiento que se sigue, conculcando la ley del secreto bancario. Eso no se puede hacer a través de una moción. Habrá que modificar la ley que garantiza y procede al blindaje de seguridad jurídica del secreto bancario.

Nuestra siguiente enmienda, la número 2, se dirige al punto 4 de la moción. El Grupo Popular propone que la designación del director gerente de los hospitales de la red del Insalud sea por vía del concurso-oposición y nosotros proponemos la figura del concurso de méritos. ¿Por qué decimos esto? El portavoz del Grupo Popular lo ha explicado bien y yo comparto su susceptibilidad. Decía: ¡Hombre!, no me pongan las cosas fáciles con la libre designación por el concurso de méritos. Hay que endurecer las condiciones por una vía académica, de rigor técnico profesional, mediante el concurso-oposición. Pero hay que tener en cuenta una cosa. La figura del director gerente de los hospitales de la red del Insalud no la podemos sacar del marco en que es habitual su designación, por ejemplo, o de lo que ocurre en otras redes sanitarias estatales o de control estatal de otros países de nuestro ámbito de civilización, de cultura y de democracia en el mundo occidental.

¿Por qué digo esto? Porque la figura de director gerente de un hospital no corresponde a un inicio de una carrera profesional. Es una figura, yo diría, casi terminal. En una figura inicial yo puedo exigir el rigor o la fórmula del concurso-oposición. Ahora bien, si estamos en una sociedad con una legislación transparente y rigurosa, para una figura terminal profesional, que es llegar a ser ni más ni menos que director gerente de un hospital —que no es empezar de meritorio ni hacer un curso de MIR—, dejemos que funcionen los mecanismos de inteligencia, de limpieza, con las garantías correspondientes, a través del concurso de méritos. Nosotros metemos algo que faltaba aquí, que era el baremo.

Muchas veces la discrecionalidad es madre de corrupciones. De acuerdo, señor Fernández-Miranda, lo comparto. Ahora, vamos a ponerle marco y coto a la discrecionalidad. ¿Cómo? Con un concurso de méritos que esté verdaderamente ajustado a un canon profesional y a baremos.

Lo que le ha faltado muchas veces a la Administración socialista es que ha sacado plazas de libre designación, amparándose en el concurso de méritos que no ha tenido baremo objetivo. El baremo tiene que ser objetivo para que un profesional de la medicina, con los conocimientos de gerencia de empresa, económicos, técnicos, etcétera, pueda llegar a director gerente de un hospital de esta manera. Porque nosotros tampoco podemos aquí sacar ahora una figura de acceso a director gerente de un hospital del Insalud, de la red del Estado, cuando las comunidades autónomas que tienen ya transferido el servicio del Insalud tienen otras nor-

mas y responden ante sus parlamentos autonómicos y regionales. Que este Parlamento haga el control político de esas designaciones en aras a exigir profesionalidad, eficacia técnica y no clientelismo político y vía de corrupción administrativa.

La otra enmienda presentada al apartado 5 va en el mismo sentido que la anterior, pero relativa a la figura del director de gestión y servicios generales de los hospitales de la red del Insalud. Se propone aquí por el Grupo Popular la figura del concurso-oposición. Nosotros volvemos a reiterar lo del concurso de méritos. Porque si ya hemos puesto este baremo o estas exigencias para un director gerente de un hospital, ¿cómo no vamos a permitirle a la Administración el concurso de méritos para nombrar, ni más ni menos, que la figura de alta responsabilidad profesional, de alta cualificación técnica como es la del director de gestión y servicios generales? ¡Ahí es nada! Exijase toda la titulación médica que se quiera, todos los requisitos profesionales de especialidad en la materia, porque si decía antes que ser director gerente de un hospital no es un puesto de inicio de una carrera profesional, sino prácticamente un terminal digno y honroso de una carrera profesional, al director de gestión y servicios generales de los hospitales de la red del Insalud (este ya diríamos que es el gerente de los gerentes, el generalato, por emplear términos similares de la milicia) vamos a ponerle todas las exigencias, y seré el primero en apoyar su propuesta, señor Fernández-Miranda.

Vuelvo a decir que comparto su preocupación y su interés, pero poner aquí que sea por concurso oposición esta plaza temería mucho que memoriones y empollones de turno salieran directores de gestión y servicios generales por la vía del concurso-oposición, porque son capaces en la oposición de saberse el Espasa completo de la medicina; y eso tampoco es. Es un proceso de racionalismo. Está bien que tengamos pudor en que no haya agujeros abiertos a la corrupción o al clientelismo, pero llegar ya a una exigencia como ésta me parece que es ponerle unas puertas al campo que no procede.

Finalmente, señor Presidente, en nuestra enmienda número 4, que va dirigida también al apartado 8, solicitamos la supresión de la frase que hay aquí referida a las juntas facultativas. Y lo hemos dicho desde un punto de vista puramente formal, ya que están las juntas técnico-asistenciales de personal sanitario, y no vaya a ocurrir que, con el texto que ustedes proponen, el personal que no tuviera la condición de médico quedará eliminado de aquí. No creo que esta sea su intencionalidad, pero este es el motivo de nuestra última enmienda que nosotros proponemos, con el fin de concretar, dar marco jurídico y no producir figuras que sean contraproducentes para cualquier Administración honesta. Pensando en cualquier Administración, la actual o la alternativa que venga en España, hay que de-

jarle al gobernante el riesgo de saber elegir a quién pone aquí, por vía de la designación, y si lo hace mal, que este Parlamento ejerza los principios de control político en la designación.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a fijar la posición de nuestro Grupo, Convergència i Unió, en relación a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la interpelación urgente que se debatió en el Pleno de la semana pasada, sobre medidas que pondrá en marcha el Gobierno, en uso de sus competencias inspectoras, para controlar el gasto público en la prestación del servicio sanitario por el Insalud, y así evitar el despilfarro, garantizar la transparencia administrativa y utilizar todos los fondos disponibles en beneficio exclusivo de los ciudadanos.

La moción, como ha dicho el Diputado señor Fernández-Miranda, consta de diez puntos, que podríamos agrupar en varios bloques. Un primer bloque comprendería los tres primeros puntos, que hacen referencia, por decirlo de una forma genérica, a un control del Insalud. Así, en el primer punto, se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo a que remita, en el plazo de quince días, a la Comisión de Sanidad todos los estudios y auditorías económico-financieras y operativas de todos los hospitales de la red del Insalud en los últimos cinco años.

En el segundo punto se pide una auditoría a todos los hospitales del Insalud que no hayan sido auditados en el último año, teniendo dichas auditorías los aspectos contables, económico-financieros, organizativos, de gestión, de personal y de suministros, remitiéndose también a la Comisión de Sanidad de esta Cámara en un plazo de tres meses.

Y en el tercer punto se requieren los movimientos bancarios de las cuentas corrientes a nombre de Asociación de Amigos del Hospital Clínico, del Complejo Hospitalario San Carlos, de la Fundación Amigos del Hospital Ramón y Cajal y de la Asociación de Amigos del Hospital Doce de Octubre, desde su apertura hasta el día de hoy, o hasta la fecha de su cancelación, si ésta ya se hubiera producido.

Hemos de señalar que, desde el punto de vista estrictamente técnico, creemos que es muy difícil que el Ministerio pueda facilitar los datos requeridos y en los plazos que se piden. Por otra parte, entendemos que hay

otras vías de control del Insalud. La propia Ministra de Sanidad decía en la interpelación de la semana pasada que el Insalud está sometido a las normas de transparencia administrativa que establece la legislación vigente, es decir, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Contratos del Estado. De la misma forma que también nos informaba de que, dentro de los planes anuales de auditorías, durante el año pasado se habían realizado diez auditorías y que para este año estaba previsto llevar a cabo otras dieciocho. Simplemente con un afán de ir a un encuentro para que todos pudiéramos estar de acuerdo, se podían haber pedido, por ejemplo, las auditorías que se tienen a mano.

Yo no voy a juzgar la intención del Grupo que presenta la moción pero, en cualquier caso, entendemos que tal cantidad de auditorías sí que, en principio, dificulta el poderlas presentar en un plazo determinado.

Un segundo bloque agruparía los puntos cuatro, cinco, seis y siete que hacen referencia a la designación y elección de los cargos directivos hospitalarios. Así se propone que la designación, tanto del director-gerente como del director de gestión y servicios generales, sea por el sistema de concurso-oposición. Asimismo se propone que la elección del director-médico y del director de enfermería se haga por parte de la dirección-gerencia valorando los conocimientos, capacidad y experiencia de una terna elegida a su vez por los profesionales correspondientes del hospital.

Nosotros consideramos que la designación de los cargos referidos por su condición de miembros del «staff» directivo del centro han de ser nombrados y designados por la autoridad política sanitaria correspondiente. Ciertamente que este nombramiento y esta designación no pueden ni deben ser arbitrarios, pero en cualquier caso sí entendemos que es preciso reservar la potestad de la Administración competente para configurar equipos directivos homogéneos en los hospitales públicos y que tengan una cierta coherencia en su forma de trabajo y en sus objetivos.

En relación al punto octavo, compartimos la creación de que las nuevas estructuras sean más participativas en la gestión de los hospitales. De hecho la «Llei de Ordenació Sanitari» de la Generalitat de Cataluña ha configurado un sistema sanitario público altamente participativo que contempla esta participación de manera desconcertada a todos los niveles del sistema. Es decir, sea el «Consell Català de la Salut» o «Consell de Salut» de la región sanitaria etcétera. Pero esto ya se contempla en el Real Decreto 521/1987 en sus artículos 19 y siguientes.

En cuanto al punto noveno, entendemos que el creciente interés de licenciados en cualesquiera de las ciencias de la salud en los ámbitos relacionados con la gestión sanitaria haría factible la recomendación que

se propugna pero también, por otra parte, ello ya está previsto reglamentariamente por otras vías.

Finalmente, en cuanto al punto décimo, y en la línea apuntada en el punto anterior, es positivo crear la especialidad universitaria de administración y gestión sanitaria, pero no vemos adecuado ligarlo a la vía MIR y a sus programas por razones de operatividad.

Por todo ello nuestro Grupo va a votar en contra de la moción que nos presenta en este momento el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cardona.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en relación con la moción presentada por el Grupo Popular.

Como ha señalado alguno de mis predecesores en el uso de la palabra, la moción presenta tres apartados fundamentales, los primeros referidos a la adopción de diferentes medidas en relación con el incremento de la transparencia en la gestión. El primero de ellos, por el cual se pretende que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a remitir a la Cámara las auditorías realizadas en hospitales del Insalud en los cinco años últimos, nos parece una propuesta absolutamente procedente. Es verdad que todos los Diputados, en función del artículo 7º del Reglamento, tenemos posibilidad de acceder a la documentación que se solicite, en teoría. La práctica es que los retrasos por parte de la Administración, y en muchos casos la insuficiente de la documentación, hace que en cualesquiera de los casos este planteamiento que se hace en el punto número uno de la moción resulte pertinente en estos momentos y, por lo tanto, nosotros vamos a votar favorablemente al mismo.

En el segundo punto, sin embargo, entendemos que tanto la dimensión de las inspecciones que se solicitan, como el plazo, de tres meses, a nuestro juicio excesivamente corto, hace inviable la misma propuesta, aparte de que yo creo que actualmente existen mecanismos por parte de la Administración para realizar auditorías periódicas y en este caso sería necesario que el contenido de las mismas fuese trasladado a la Cámara a medida que se realizara.

Sin duda el apartado 3 es el que de una manera más directa pretende la intervención del Ministerio Fiscal en posibles actuaciones irregulares, en relación con fundaciones de amigos de hospitales y asociaciones conexas. Yo tuve la oportunidad de denunciar en la pasada legislatura, en la Comisión de Política Social y Empleo,

versión de esos ingresos (sean ingresos cobrados a terceros, sean ingresos por accidentes de tráfico, etcétera) al propio centro y no a quienes hicieron la prestación u otro tipo de incorporaciones. Las otras cuentas —me remito a lo que manifestó la señora Ministra, incluso en aquellos casos en los que se está a la espera de información— están acogidas a la reglamentación sobre fundaciones, que supongo que ninguna de SS. SS. va a poner aquí en duda. Por lo demás, los argumentos que se han podido dar en la primera enmienda de Coalición Canaria nos parecen acertados.

En cuanto al punto 4, se han dicho algunas cosas que me parecen muy acertadas. Creo que el sistema de concurso-oposición a lo único que conduce es a la creación de una elite vitalicia para la gestión de unos centros hospitalarios. Nos parece que es mejor procedimiento, con la publicidad que se estime y con los méritos que se consideren, seguir lo que mandata la Ley de Presupuestos de 1991 y 1992 sobre los contratos de alta dirección, que permiten, en un momento determinado, rescindir el contrato que se haya podido realizar cuando aquél no cumpla las funciones establecidas, evitando así que estas plazas sean plazas en propiedad. Por otra parte, este procedimiento permite dar una mayor agilidad a determinadas situaciones de cobertura, e insisto en que no produce plazas en propiedad e impide un corporatismo en lejanía, al margen de algunas argumentaciones que se han hecho sobre la posibilidad de que un estudioso acceda sin estar específicamente dotado para la gestión directa. En cualquier caso, hay creada una unidad de selección que, aunque no ha sido utilizada en todos los casos, debe considerarse como un elemento positivo a estos efectos. Traslado las mismas argumentaciones al apartado 5.

En lo que se refiere a los apartados 6 y 7, hay dudas que S. S. considerará que, por nuestra parte, también son lo suficientemente fuertes como para que rechacemos que, aunque sea por el planteamiento de una terna a través de un sistema assembleario, deba hacerse cargo el director del centro de una de las personas para después, en el caso de que el contrato sea rescindido, así lo asuma la propia asamblea. Hay que tener en cuenta que ello remitiría en última instancia a la junta de personal del centro para la designación de esas tres personas que, en definitiva, no es un órgano de representación sino de profesionales al servicio de los usuarios y del centro.

En cuanto al apartado 8, evidentemente todos deseamos que el proceso de participación del personal de los centros hospitalarios sea el más intenso, pero, como ya se ha dicho aquí en alguna intervención, está regulado en el Real Decreto 521/1987, en la Sección 3ª, artículo 19, en el cual se crea la comisión de participación hospitalaria, la junta técnico-asistencial y la comisión de garantía de calidad. De lo que se trata es de que estos hechos sean operativos y de que acudan a las jun-

tas los profesionales, aquéllos que, como usted y yo, vivimos la vida hospitalaria con mucha intensidad durante mucho tiempo, porque a los que nos ha tocado la responsabilidad de dirección en tiempos pasados sabemos que no siempre se acude con la asiduidad con que sería deseable, lo cual impide a veces que hasta las propias juntas puedan realizarse.

En cualquier caso, entre las atribuciones de esta junta está la de participación de los profesionales en los mecanismos de toma de decisiones que afecten a las actividades y también tendrá como funciones básicas, además de informar y asesorar a la comisión de dirección de todas aquellas materias que incidan directamente en las actividades asistenciales del hospital, la información de los planes anuales de necesidades y la elaboración y propuesta a la comisión de dirección de acciones y programas, para mejorar la organización del funcionamiento y la calidad del hospital. En consecuencia, consideramos que este planteamiento se viene realizando y completamos nuestra negativa a este punto haciendo nuestro el planteamiento que han hecho algunos grupos de que la petición de que vuelvan a denominarse juntas facultativas pudiera parecer en sí banal, pero podría implicar el alejamiento posible del personal no profesional en la participación en estas juntas.

Por otra parte, en relación con el punto 9 hemos de decir que el Consejo de Universidades —y no las universidades individualmente— es el que propone, quien hace propuestas al Gobierno respecto a estas cuestiones, cuestiones que se pueden aprobar posteriormente por real decreto, es decir, adaptaciones a los planes, a las directivas comunitarias en los planes de estudio, etcétera. En cualquier caso, puesto que hace referencia a que se introduzcan en el diseño curricular de las profesiones de Medicina, Farmacia y Veterinaria los elementos de administración y gestión a que hace referencia el punto 8, me van a permitir SS. SS. que les comunique que los Reales Decretos 1.417, 1.464 —ambos de 1990— y 1.484, de 1991, relativos respectivamente al establecimiento del título universitario oficial de licenciado en Medicina, de licenciado en Veterinaria y de licenciado en Farmacia, que es lo que ustedes plantean en su punto 8, dejan perfectamente claro...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Palacios, vaya concluyendo.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Termino en dos segundos.

... que en la dirección tercera de su anexo, es decir, donde se relacionan las materias troncales, en cada uno de los casos hay contenidos específicos sobre las materias a que S. S. hace referencia, concretamente, en el primer caso, administración sanitaria, planificación, programación y evaluación de servicios. En el segun-

do, organización y gestión de recursos en la farmacia comunitario-hospitalaria, etcétera. Quiero decir con ello que esta demanda de que se cumpla lo que ya es obligado nos parece superfluo.

En última instancia, respecto del punto 10, quiero decir a S. S. que vemos la voluntad de este hecho, pero que estamos de acuerdo con aquellos criterios que se manifestaron por la búsqueda de otras vías de formación.

Señor Presidente, termino definitivamente diciendo que en la resolución de 1986, del Secretario de Estado de Universidades y de Investigación, el número de especialidades recogidas en sus contenidos no ha sido modificado ni aun a propuesta, a través del Real Decreto 127/1984, de la Comisión Nacional de Especialidades que no ha creído oportuno incorporar este tipo de planteamientos a los hechos formativos.

Por otra parte, en lo que se refiere a aquella actuación previa a la que se refería el Secretario de Estado, se sabe perfectamente que en las especialidades de Medicina en familia y comunitaria, gestión y administración sanitaria están incorporadas, al igual que en la especialidad de salud pública.

Por lo tanto, señor Presidente, uno a uno, en su globalidad, vamos a votar en contra de los puntos de la moción que aquí se presenta.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Palacios.

El señor Fernández-Miranda tiene la palabra para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para expresar la que entiendo está presentada a modo de transacción por Izquierda Unida.

Con respecto a las enmiendas de Coalición Canaria, concretamente la relativa al punto 3, señor Mardones, ¿qué mayor seguridad jurídica que sea el fiscal el que induzca la lucha contra la corrupción que se pueda producir en este ámbito, como en tantos otros, a través del juez? No entendemos su reticencia. Obviamente, si yo tuviese pruebas formales, lo habría denunciado directamente; no pediría ayuda a la Fiscalía General del Estado para que entrase en temas que están planteados por la señora Maestra en su intervención como de indudable sospecha, de lamentable sospecha...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández-Miranda, he de indicarle que es señora Maestra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Mis disculpas, señora Diputada.

Por lo tanto, no vamos a aceptar su enmienda de supresión al punto 3, señor Mardones.

En cuanto a la enmienda de su Grupo número 2 al punto 4, señor Mardones, la razón por la cual no la aceptamos viene en la justificación de motivos. Nosotros no queremos que concurra en estos profesionales, en estos técnicos, la confianza de los responsables de la Administración. Queremos rigor en la selección, queremos despolitizar ahora y, sobre todo, plantear instrumentos para que no sea posible la politización futura. No deben ser cargos políticos, no deben ser los gerentes ni los directores de gerencia cargos políticos en los hospitales. Por lo tanto, señor Mardones, el concurso-oposición ha de ser la forma más rigurosa, porque, como bien sabe S. S., los baremos también pueden ser a medias, y se están produciendo en este momento en la Administración local.

Vamos a dar luego a elites vitalicias...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández-Miranda, recuerde que su intervención es exclusivamente a efectos de indicar si acepta o no las enmiendas, con una justificación mínima, pero no entrando en contradicción.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Me permitirá argumentar señor Presidente, la justificación del no o del sí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pero no dar lugar a un turno de contradicción.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: La contradicción se establece porque en este caso, señor Presidente, el voto es no, con lo cual es inevitable la contradicción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Bien sabe usted que el turno es para indicar exactamente si acepta o no las enmiendas.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Estoy intentando ser escrupuloso en explicar la aceptación o no, pero con cierta cortesía parlamentaria, señor Presidente.

Con respecto a la enmienda número 3, los planteamientos son idénticos. No voy a abundar en ellos, porque pretendemos que no haya casos como los del actual director gerente de La Paz, suspendido y designado, como bien saben sus señorías.

Por último, sí vamos a aceptar la enmienda número 4 del señor Mardones. En nuestro texto hablamos de crear nuevas estructuras participativas que permitan una verdadera participación del profesional sanitario, y lo hacemos en general. No queremos entrar en la dificultad de la denominación de esta junta pues damos por bueno el mantenerla como junta técnico-asistencial, aunque el señor Mardones sabe —si no, se lo digo yo—

que en las juntas facultativas participaban todos los profesionales. Aceptamos esta enmienda para salvar el espíritu del punto octavo de la moción, que lo que pretende es la auténtica participación de todos los profesionales sin excepción en la vida y en el buen funcionamiento de los hospitales.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández-Miranda, por parte de la señora Maestro ha habido una indicación y usted ha hecho referencia a ella al principio, pero no sé exactamente si la acepta o no y en qué términos, con relación al final del punto tercero.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Efectivamente, señor Presidente. Aceptamos la transacción que hace la señora Maestro, proponiéndole simplemente que se suprima en el texto que presentamos las palabras «de material sanitario». Por tanto, quedaría así: «A fin de determinar si se han realizado ingresos en dichas cuentas corrientes por parte de empresas proveedoras en estos hospitales».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Fernández-Miranda.

Vamos a pasar a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.—La señora Maestro Martín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señor Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Sé que el Reglamento impide la solicitud de votación separada en el caso de que hayan sido aceptadas enmiendas por el Grupo proponente, pero dada la diversidad temática de los aspectos a tratar, quería solicitar la votación separada de algunos de los puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, como admite S. S. anticipadamente, éste es un criterio que se aplica de forma sistemática y no se pueden hacer excepciones en función de la diversidad de las materias tratadas en el conjunto de la moción. Es un criterio que se ha mantenido en beneficio del buen tratamiento por parte de la Cámara de las mociones y lo vamos a mantener.

Moción del Grupo Popular que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda número 4 del Grupo de Coalición Canaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 124; en contra, 154; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLITICA A DESARROLLAR POR EL GOBIERNO PARA EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL, SU CONTROL Y TRANSPARENCIA (Número de expediente 173/000039)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a interpelación, sobre la política a desarrollar por el Gobierno para el sistema financiero español, su control y transparencia.

Tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señoras Diputadas, señores Diputados, hoy presentamos una moción que es fruto de la interpelación de la semana pasada en relación con la política a desarrollar para el control y transparencia del sistema financiero. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Frutos, un momento. Señorías, guarden silencio. **(Pausa.)** Cuando quiera, puede continuar su intervención, señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: A mi Grupo le parece que es un momento adecuado tanto para presentar la interpelación la semana pasada como para presentar hoy la moción, por una razón fundamental, porque en los años que llevamos de la década de los 90 España está conociendo un mal momento en el conjunto del sistema financiero. Muchas veces se nos contesta que esto es normal, que hay grandes mutaciones en los sistemas financieros en España y en el mundo, que es normal que ocurran estas crisis, que desaparezcan bancos, etcétera, pero llevamos tres años y algunos meses en lo que va de década, el Banco de Crédito y Comercio, el Banco Europeo de Finanzas, Banesto, Saudesbank o el Banco saudí que, aunque de forma más silenciosa, está representando una crisis importante también en estos momentos.

La moción que presentamos tiene dos puntos, tal como anunciamos en la interpelación de la semana pasada: el primero es la petición de informe al Gobierno sobre el cierre de Saudesbank; el segundo es la creación de una Ponencia especial en la Comisión de Economía y Hacienda para que elabore un informe sobre carencias y defectos del sistema financiero español. Pensamos que la moción está justificada por la amplia explicación que dio mi Grupo al debatir la interpelación ofreciendo datos y, sobre todo, por la documentación que obra en poder del Gobierno remitida a éste por el comité de empresa del mismo.

La semana pasada decíamos que desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya creíamos necesario un

debate sosegado y asesorado sobre la política a desarrollar para la transparencia y control del sistema financiero, y que esto incluía la necesidad de la participación de este Parlamento desde la base de que hay una jungla administrativa difícil de seguir por los propios especialistas del sistema financiero, que hay una tupida red de relaciones que se mezclan y entrecruzan para operaciones de todo tipo, y que era necesario ver lo que planteaba la interpelación y ahora la moción en dos vertientes. En relación con el Banco saudí, ¿por qué desaparece éste? ¿Quién está detrás de las comunidades de bienes? ¿Hay dinero negro? ¿Es el negocio del dinero negro el que está detrás de las comunidades de bienes? ¿Por qué se ha producido el agujero tan importante, tan grande del Banco saudí? ¿Qué se hará con el Banco saudí? ¿Hubo o no hubo, cosa de la que dudaba el señor Ministro, 30.000 millones de dinero negro, según documentación importante, documentación que obra ya en poder del Gobierno, remitida al Gobierno por parte del comité de empresa del Banco saudí, y la información que da la Federación de Banca de UGT, que creo que tiene rigor en los datos?

Situando el asunto del Banco saudí como elemento importante, no dejándolo como un elemento marginal o un elemento recurrente para hablar del conjunto del sistema financiero, indicamos que, en este momento concreto, hay en el conjunto del sistema financiero situaciones de morosidad excesiva, que coinciden, además, con la caída de tipos de interés y que pueden producir nuevas crisis. Frente a esta potencialidad de nuevas crisis, la actitud del Banco de España de retrasar actuaciones, como se vio en el caso de Banesto, y relativizar sospechas, para no afectar al sistema en su conjunto, ha tenido tan buenas intenciones como peligros. Era necesario, de forma perentoria, adaptarse a una realidad. Esto es lo que decíamos la semana pasada y hacíamos una serie de propuestas genéricas.

Pues bien, en estos momentos proponemos una moción con dos puntos. El primero es para que el Congreso inste al Gobierno a que remita a la Cámara, antes del cierre definitivo del Banco saudí, que estaba programado para el 31 de mayo, un informe que contenga al menos los siguientes extremos: Razones por las que el Banco de España decidió la apertura de un expediente disciplinario al Saudesbank y resultado de las diligencias instruidas. Medidas adoptadas por las autoridades económicas y financieras para la constatación de los riesgos reales asumidos por Saudesbank desde 1990. Explicación del proceso de liquidación y disolución del Saudesbank y su posible relación con una actuación negligente en la asunción de riesgos por parte de la dirección de la entidad. Actuación de las autoridades laborales en los expedientes de regulación de empleo presentados por Saudesbank así como explicación de los distintos criterios adoptados por las direcciones provinciales y la Dirección General del Trabajo en sus

resoluciones. Y actuación de los representantes del capital público, Instituto Nacional de Industria e Instituto Nacional de Hidrocarburos, en el consejo de administración durante todo el proceso, desde la apertura de expediente, hasta la disolución del banco.

Afirmábamos esto sin tener unos datos que han aparecido este fin de semana en la prensa. Este fin de semana se ha levantado la suspensión de pagos de Intra, por haber llegado a un acuerdo con los acreedores. Intra ha cedido todos sus activos y bienes patrimoniales al conjunto de acreedores y de forma específica al Saudesbank.

¿Por qué el Saudesbank, la dirección del Saudesbank, los residuos del Saudesbank y el Gobierno no paralizan el cierre, ante esta noticia, y no realizan un determinado proceso de reanudación de actividad del Saudesbank, ya que lo que representaba la relación del Saudesbank con Intra era 7.000 millones de pesetas? Es decir, el principal elemento que hacía que el Banco saudí tuviera que desaparecer era la deuda de Intra con el Saudesbank.

Hay un segundo punto en la resolución que plantea que el Congreso de los Diputados acuerde la creación, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, de una ponencia especial, compuesta por un representante de cada grupo parlamentario, que elabore un informe sobre las medidas que deben adoptarse para eliminar las siguientes carencias y defectos del sistema financiero español. Y se señalan cinco apartados. La situación de privilegio y falta de transparencia en determinadas operaciones financieras —digo determinadas, porque no afecta al conjunto—; los elevados costes para el cliente de las operaciones de intermediación y pasivo; el escaso compromiso de las entidades de crédito con la creación de tejido productivo (el Santander empuja cualquier día de estos a vender a las empresas de la corporación industrial); la pasividad y resistencia a trasladar al mercado las disminuciones de los tipos de interés y la falta de coordinación entre las autoridades económicas y financieras, el Ministerio de Economía y Hacienda, el Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores, y entre éstas y el Parlamento para el seguimiento y la inspección de las irregularidades que puedan producirse en el ámbito del sistema financiero español.

¿Cuál es el objetivo de este punto número 2? Simplemente, hacer propuestas normativas que conduzcan a modificaciones legislativas similares a las tomadas en el caso de los créditos hipotecarios, que, como saben SS. SS., presentó Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y que han permitido abaratar su renegociación, le renegociación de los créditos hipotecarios, beneficiando al conjunto de la sociedad. Serían los asuntos que mueven nuestra propuesta referidos a descubiertos, valoraciones, comisiones bancarias. Todo ello, pensamos, redundaría en beneficio de clientes y consumidores de entidades financieras.

Nosotros creemos que, en conjunto, esto permitiría, por un lado, tratar bien el asunto de Saudesbank, no dejarlo como una cosa repito, recurrente, y, por otro, coincidir con iniciativas que están surgiendo, por ejemplo, en la Comisión Banesto, como la elaboración de un dictamen o la posible creación de una ponencia, de cara a elaborar una serie de medidas, de normativas, que puedan controlar mejor el conjunto de los procesos y de crisis que se puedan producir.

Hay enmiendas, que luego podemos ver. Por parte del Grupo Socialista, de supresión del punto número 2, y por parte del Grupo Popular, de sustitución del punto número 2 por tres apartados concretos. En el momento en que se defiendan estos apartados, no tendré inconveniente en tenerlos en cuenta en concreto y ver, en definitiva, qué puede aceptar nuestro Grupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Frutos.

Enmienda del Grupo Socialista.

Para su defensa y para fijar la posición del Grupo, tiene la palabra el señor Martín Mesa.

El señor **MARTIN MESA**: Gracias, señor Presidente.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene, efectivamente, como ha señalado su portavoz, dos partes claramente diferenciadas. Con la primera, lo que viene es a instar al Gobierno a que remita a la Cámara una serie de informes relativos a la crisis del Banco saudi español, Saudesbank.

He de decir que el Grupo Parlamentario Socialista no tiene inconveniente en apoyar esta petición. ¿Cómo nos vamos a oponer a que el Gobierno remita información al Congreso? Que se envíe. Bienvenida sea. Sin embargo, señor Frutos, quizá convenga conmigo en que esta información también se podría haber solicitado por otros cauces reglamentarios. Bien, que sea este cauce. Apoyaremos, efectivamente, que el Gobierno envíe esta información.

La segunda parte de la moción lo que pretende es crear una ponencia especial para la elaboración de un informe sobre medidas a adoptar para eliminar supuestas carencias y defectos del sistema financiero español.

Nuestro Grupo ni comparte la existencia de los defectos que ustedes enumeran, por lo menos en su totalidad y en su amplitud, ni cree necesaria la constitución de una ponencia con tales cometidos. De ahí que hayamos presentado una enmienda de supresión al punto 2 de la moción. Me centraré, señor Presidente, en las razones que llevan a nuestro Grupo a no estimar la constitución de la ponencia solicitada, lo cual no será óbice, lógicamente, para que haga algunas referencias puntuales a la crisis del Saudesbank, que, en definitiva, es la que ha dado origen a la interpelación y a la moción que hoy debatimos.

Señoras y señores Diputados, aunque parezca una obviedad, hay que recordar una vez más que el marco regulador de la supervisión bancaria en la Unión Europea es una referencia inexcusable para las entidades españolas. Somos miembros de la Unión Europea como fruto de una opción libre y soberanamente adoptada y, consiguientemente, ello nos obliga a respetar las reglas del juego.

La supervisión bancaria, como ustedes conocen, cuenta con una estructura marco en el mercado interior europeo que viene definida, fundamentalmente, por cinco directivas, cinco directivas que tienen un claro objetivo: conseguir un campo de juego igual para todos. El esqueleto de la supervisión bancaria hoy en Europa está constituido —y no quiero ser exhaustivo—, por una parte, por la segunda Directiva de coordinación bancaria, de diciembre de 1989; la Directiva sobre fondos propios, de abril de 1989; la Directiva sobre el «ratio» de solvencia, de diciembre de 1989; la Directiva sobre supervisión de entidades consolidadas, de abril de 1992; la Directiva sobre limitación de grandes riesgos, igualmente de diciembre de 1992. Pero le diría, ítem más, en la actualidad, además, existen dos propuestas de importantes directivas que incluso están en un avanzado proceso legislativo. Me refiero a la directiva sobre sistemas de garantías de depósitos y la directiva sobre potenciación de la supervisión prudencial en el campo de todas las empresas financieras.

Como ustedes deben conocer, señores de Izquierda Unida, nuestro ordenamiento jurídico ha sido ya adaptado a lo establecido en la práctica totalidad de estas directivas comunitarias, y muy concretamente, me voy a referir a él. El pasado día 10 de marzo del año en curso el Pleno de la Cámara convalidó enmiendas del Senado y aprobó con carácter definitivo un proyecto de ley por el que se adaptaba la legislación española en materia de entidades de crédito a la segunda Directiva de coordinación bancaria.

Al respecto debo recordar hoy dos extremos. En primer lugar, que esta ley ha modificado sustancialmente una importante serie de normativa española, concretamente la Ley de 29 de julio de 1988, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito; el Real Decreto legislativo de 28 de junio de 1986 e incluso algunos aspectos de la Ley del Mercado de Valores y todo ello con un objetivo: reformar la regulación prudencial, la supervisión de las entidades y el procedimiento disciplinario.

En segundo lugar, quería resaltar que esta Ley a la que hago referencia ha sido aprobada por la totalidad, insisto, por la totalidad de los grupos parlamentarios, con la única abstención del Grupo Federal de Izquierda Unida, Grupo que debo recordar que no participó en los debates ni en ponencia, ni en Comisión, ni en el Pleno, limitándose a abstenerse en la votación del Pleno.

Señor Frutos, permítame que le diga con toda cordialidad que no me parece muy serio que, cuando apenas han pasado dos meses desde que se ha modificado gran parte de nuestra normativa sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, pida usted hoy la constitución de una ponencia para volver a replantearlo.

Desde luego, desconozco las razones por las cuales ustedes no participaron en aquel proyecto de ley. De cualquier forma, como le decía el miércoles pasado el señor Ministro de Economía, una cosa es propiciar algunas mejoras concretas sobre problemas específicos, con lo que estamos perfectamente de acuerdo, y otra muy distinta, que no compartimos, constituir una ponencia para tratar de revisar el funcionamiento de la práctica totalidad de nuestro sistema financiero.

El sistema de supervisión y control del sistema financiero español está perfectamente homologado con el hoy vigente en la totalidad de los países de la Unión Europea.

Quizá este sea el momento procesal oportuno para poner de manifiesto, respecto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que compartimos y no tendríamos inconveniente en apoyar su apartado a), relativo a que el Tribunal de Defensa de la Competencia realice un informe sobre el grado de competencia existente en el sector financiero y la traslación a la clientela de la reducción de tipos de interés. Quizá el plazo que dan hasta final de año nos parece excesivamente corto, pero no nos parece mal. Tampoco vemos mal el apartado 2 b), que se realice un informe sobre prácticas abusivas, poco transparentes o ilícitas; el Tribunal podría, de acuerdo con sus competencias, realizar un informe al respecto. Sin embargo, no podemos aceptar el punto 3 c) y ello porque el mismo trasciende las competencias que legalmente están asignadas al Tribunal de Defensa de la Competencia.

Voy a ir terminando, señor Presidente, no sin antes poner de manifiesto, en relación al primer punto de la moción, que ya le decía al señor Frutos al principio de mi intervención que nos parece adecuado que el Gobierno remita a la Cámara la información solicitada, concretamente, las razones de la apertura del expediente al Saudebank por parte del Banco de España. Con independencia de la información que el Gobierno remita, permítame que le diga que sencillamente la inspección del Banco de España, al analizar las cuentas, los estados contables y financieros del Saudebank, detectó la existencia de riesgos de este banco con el Grupo Intra-Sergoysa, que superaba el límite máximo del 40 por ciento de los recursos propios que establecía en aquellos momentos la Ley de Disciplina e Intervención en entidades de crédito. Es decir, señor Frutos, el sistema de supervisión podemos decir que funcionó adecuadamente y se detectó la irregularidad.

Respecto a las medidas adoptadas por las autoridades económicas y financieras, sencillamente cuando el

grupo Intra-Sergoysa presentó suspensión de pagos, el Banco de España requirió al Saudebank para que corrigiera esa deficitaria situación patrimonial, consecuencia de la suspensión de pagos. De hecho, como usted recordaba el miércoles pasado, el Saudebank vendió su sede social, lo que le reportó 2.358 millones de pesetas y, además, los accionistas adquirieron los riesgos con Intra por valor de 3.700 millones de pesetas, dando cumplimiento con ello al requerimiento del Banco de España.

En relación al expediente de regulación de empleo, se ha tratado sencillamente de un expediente administrativo tramitado con arreglo a las disposiciones legales vigentes y sometido a los mecanismos de control y fiscalización legalmente establecidos.

Por último, he de decirle que el Instituto Nacional de Industria o el Instituto Nacional de Hidrocarburos en ningún momento han participado en la gestión del Saudebank, manteniendo únicamente, como les correspondía, una representación en el Consejo de Administración. Pero, en definitiva —y no quiero seguir extendiéndome en este punto—, que el Gobierno remita a la Cámara la información que se le solicita y que, como he dicho, nosotros apoyaremos.

En conclusión, señor Presidente, con independencia de que el Grupo Popular pudiera retirar el apartado c), en cuyo caso el planteamiento sería distinto, si esto no se hace así, nosotros vamos a pedir votación separada de los puntos 1 y 2 de la moción; votaremos afirmativamente el punto primero y, naturalmente, negativamente el punto segundo. Ello, por todas las razones que aquí he expuesto.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín. Enmienda del Grupo Popular.

Para su defensa, y para fijar la posición del Grupo sobre la moción, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, señorías, vemos esta tarde la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que tiene su origen en la interpelación debatida la semana pasada en este hemiciclo y relativa a dos aspectos distintos. Por una parte, a la crisis y evolución de la situación del Saudebank, del Banco saudí, y, por otra parte, a un aspecto más general que podríamos definir como la situación del sistema financiero español.

Mi Grupo Parlamentario, que ya fijó su posición en la correspondiente interpelación perfectamente diferenciada, ha presentado una enmienda al punto 2 del texto de la moción. Estaríamos de acuerdo con la primera parte de la moción, en la cual por el Grupo de Izquierda Unida se insta al Gobierno para que remita a la Cámara, antes del cierre definitivo del Banco saudí

español, un informe que contenga los extremos que aquí ya han sido referidos. Pero no estamos de acuerdo con la totalidad —quizá algo en el espíritu— del contenido del punto 2 de la moción.

Anteriormente ha hecho uso de la palabra el representante del Grupo Socialista para defender una enmienda por la cual pedía la desaparición de todo este punto 2. Quizá la postura del Grupo Popular es intermedia entre lo solicitado por el Grupo proponente, que es la creación de una ponencia en la Cámara para estudiar algunas carencias y defectos del sistema financiero español, y la posición del Grupo Socialista, que pide su desaparición.

Por parte de nuestro Grupo entendemos que el texto que remite a la Cámara Izquierda Unida permitiría entender que la situación general del sistema financiero español no es buena. El Grupo Popular no quiere que quede esa sensación en la sociedad española ni que traslación a los medios económicos españoles y extranjeros. El sistema financiero español no es malo «per se». Tiene defectos que pueden ser mejorables y perfectibles, pero entendemos que sería injusto, además de incorrecto, culpar a todo el sistema financiero de algunas prácticas restrictivas de la competencia de algún pequeño grupo de entidades.

Siguiendo esta argumentación, en el texto de nuestra enmienda de sustitución parcial pedimos que sea el Tribunal de Defensa de la Competencia el que remita a esta Cámara un informe en el cual se contemple yo creo que prácticamente lo mismo que pedía el Grupo de Izquierda Unida, pero no de una manera generalizada. Pedimos que en ese informe se analice el grado de competencia existente en el sector, en concreto el grado de traslación a la clientela de las reducciones o variaciones de los tipos, tanto por el lado de los depósitos y otras cuentas de pasivo como por el de los activos, es decir, los créditos, préstamos u otras operaciones de activo.

Asimismo, dicho informe debería contener la extensión de prácticas abusivas, poco transparentes o ilícitas que atenten contra la libre competencia entre entidades financieras, teniendo en cuenta que estas prácticas siempre van en perjuicio de aquellas entidades más respetuosas con la legalidad y con los principios de libre mercado.

El Grupo Parlamentario Popular, que siempre tiene una postura pro mercado y pro competencia y que siempre en sus iniciativas plantea la transparencia precisamente de los mercados y la libre competencia, esta tarde presenta esta enmienda de texto alternativo.

En último lugar, en el punto c) decimos que este informe también analice la efectividad —leo textualmente, y ahora explicaré el objetivo de nuestro texto— de las autoridades supervisoras, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Banco de España, a la hora de atajar estas prácticas restrictivas a la competencia en el ámbito del sistema financiero.

El representante del Grupo Socialista ha dicho que no era de competencia del Tribunal de la Competencia —valga la redundancia— realizar esta misión. Yo creo que quizá no ha leído con detenimiento o no ha entendido el espíritu de nuestra enmienda. No es que pretendamos que el Tribunal de la Competencia juzgue al Banco de España ni a la Comisión Nacional, que en ningún caso le correspondería. Sí que el Tribunal de la Competencia pueda emitir su opinión sobre si la legislación que regula las prácticas que son restrictivas de la competencia es insuficiente o sería conveniente modificarla. Es una práctica más o es una comprobación más de las prácticas de la competencia. En cualquier caso, señor representante del Grupo Socialista, como la enmienda va dirigida a una moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, me supongo que tiene que ser él quien decida si la acepta totalmente o si la acepta parcialmente.

En cualquier caso, lo que sí quiero decir es que si esta enmienda es aceptada por el Grupo de Izquierda Unida tal como la plantea mi Grupo, apoyaremos la moción, y si no, nos veremos en la necesidad de abstenernos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la posición del grupo de Convergència i Unió respecto a la moción que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la interpelación que presentó la semana pasada respecto a la crisis del Saudesbank y a los problemas del sistema financiero español, nosotros la vamos a dividir en dos partes.

Nuestro Grupo Catalán (Convergència i Unió) votará afirmativamente el punto primero de la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ya que nosotros valoramos todo lo que sea aclarar y que demuestre la transparencia en el proceso de crisis que ha dirigido esta entidad financiera, que le ha llevado a un desarrollo, yo diría, no demasiado claro en cuanto a su situación financiera. Nuestro Grupo apoyará esta iniciativa para que el Gobierno envíe toda la documentación correspondiente, las razones por las que el Banco de España decidió la apertura de un expediente disciplinario al Saudesbank y el resultado de las diligencias instruidas.

También estamos totalmente de acuerdo en que el Gobierno envíe al Congreso de los Diputados todas aquellas medidas adoptadas por las autoridades económicas y financieras para la constatación de los riesgos asumidos por el Saudesbank desde el año 1990.

Asimismo queremos que se nos explique cuál ha sido el proceso de liquidación y disolución de la entidad financiera Saudesbank. Por descontado, también nos interesa conocer cuáles han sido las actuaciones de las autoridades laborales para resolver el expediente de regulación de empleo que presentó la entidad financiera Saudesbank. Por descontado, nos interesa saber cuál ha sido la opinión de los representantes del capital público en el consejo de administración del Saudesbank durante la época de intervención, representantes del INI y del INH.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar afirmativamente el punto primero de la moción.

En cuanto al punto segundo de la moción, nosotros vamos a votar negativamente, ya que entendemos que hay otros mecanismos y otros cauces parlamentarios y jurídicos para determinar cuáles son, yo diría, los estamentos finales del sistema financiero español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas planteadas, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señor Presidente.

Finalmente, podemos llegar a un acuerdo entre todos los grupos.

Retiraríamos, por tanto, el punto número 2. El PSOE ha dicho que aceptaría los apartados uno y dos del punto número 2. El Grupo Popular está dispuesto a aceptar la retirada del apartado c) de su enmienda, aunque hay elementos de polémica, porque nosotros pensamos que no es lo mismo que lo de Banesto, porque en lo de Banesto han sido irregularidades flagrantes, absolutas, no únicamente prácticas restrictivas a la competencia, sino irregularidades, repito, muy gordas, y por ello presentábamos este punto 2 en conjunto. Pero pensamos que el debate que hay en la Comisión de Banesto, la aceptación en este caso concreto de nuestra propuesta, así como el debate que continuará en esta Cámara, nos permitiría avanzar en lo que el representante del Partido Socialista nos ha dicho sobre que eran una serie de normativas que estaban tomadas. Es verdad que hay una serie de normativas, pero estas normativas también estaban, me imagino, cuando...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Frutos, le ruego se limite a contestar sobre las enmiendas.

El señor **FRUTOS GRAS**: Termino la argumentación, señor Presidente.

Decía que estas normativas también estaban cuando lo de los créditos hipotecarios, y el hecho de la pro-

puesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación a dichos créditos hipotecarios posibilitó un acuerdo de toda la Cámara y el abaratamiento del dinero para el conjunto de los españoles.

En esta línea de aceptación, nosotros retiramos el punto 2, aceptamos los apartados A) y B) de la enmienda del Partido Popular, la retirada del apartado C), y con ello podemos llegar a un acuerdo de todos los grupos de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Frutos.

Entiendo, señora Rudi, que... (**El señor Frutos Gras pide la palabra.**) Perdón, señora Rudi. Señor Frutos, ¿qué desea?

El señor **FRUTOS GRAS**: Perdón, señor Presidente. Habíamos quedado en una breve, mínima rectificación en el apartado B) de la enmienda del Partido Popular, que terminaría de la siguiente forma: «con la legalidad y con los principios de la economía de mercado», en vez de «con la legalidad y con los principios de libre mercado», que es, naturalmente, constitucional.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rudi, tiene la palabra para precisar los términos de la enmienda de su Grupo, tal como queda.

El señor **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, si yo no he entendido mal, la enmienda queda de la siguiente manera: se retira el punto C) del texto de la enmienda, y en el punto B), al final, se sustituye la expresión «del libre mercado» por «la economía de mercado». Es decir, «con los principios de la economía de mercado».

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Popular con las correcciones formuladas en el curso del debate.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 279.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. : MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono. 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961